

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN, NICARAGUA. C.A.**

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.



**MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO EN
DERECHO.**

TEMA:

**LA FALTA DE FOMENTO COOPERATIVO INCIDE EN NO LOGRAR SU
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD EN LAS COOPERATIVAS: AGUSTIN
CANALES R.L, SAN BENITO DE PALERMO R.L, Y RODRIGO VALLADARES
R.L. AÑOS 2005 AL 2007.**

AUTORES:

Br. VALERIA LUISA ORTIZ URBINA.

Br. ÀLVARO ANTONIO ROQUE OSORIO.

TUTOR:

Dr. FRANCISCO VALLADARES CASTILLO

LEÓN, NICARAGUA AGOSTO 2008.



DEDICATORIA

A DIOS : Te doy Gracias, Señor ,con todo mi Alma porque cuando te hablaba me escuchaste.

A MIS PADRES : Sra. Maria Luisa Urbina.
Sr. Evaristo Arnoldo Ortiz Montoya. (R.I.P)

A MIS HERMANOS : Sr Benito Ortiz Urbina.
Sr Arsernio Ortiz Urbina.

A MIS AMIGOS (as) : Sor. Nelda Rodrigues.
Sor. Emilia Granado.
Sr. Benito Vegas.
Dr. Ramon Chavarria.
Lic. Antonio Baldizon.
Sr. Benito Valladares.
Lic. Raquel Betancur.

A MIS PROFESORES : Dr. Noel Cruz
Dr. Francisco Valladares.C
Dr. Luis Mayorga
Dr. Teresa Rivas
Dr. Mauricio Carrion

CON TODO MI CARIÑO.



DEDICATORIA:

Señor DIOS tu amor sobre nosotros como hemos puesto en ti nuestras confianza. Gracias.

A Mi Madre: Miriam Ramona Osorio Mora

A Mi Padre : Gilberto Manuel Roque Zarate

A Mi Hermano: Ervin Joaquin Roque Osorio

A Mi Amigo: Lic Saturnino Mejia Quedo.

A Mis Profesores: Dra. Sonia Ruiz
Dr. Mauricio Carrion
Dr. Francisco Rivera Wassmer
Dr. Francisco Valladares

Con todo mi aprecio por estar siempre presente en mis logros



AGRADECIMIENTO

Agradecemos a **DIOS** por permitirnos vivir por estar presente en nuestro sueños y verlos culminados con su gracia.

A nuestros padres y familiares a los cuales han brindado su apoyo incondicional, que siempre demuestran que podemos contar con ellos, por ayudarnos a vencer los obstáculos.

A nuestros maestros, los cuales han puesto su mejor esfuerzo para prepararnos en tan linda carrera.

A nuestro tutor, que de manera paciente nos guió para que este trabajo fuese realidad.

A todo y cada una de las personas que han colaborado para la realización de este trabajo, agradecemos por su gran esfuerzo y su invaluable ayuda.

Al personal de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que de forma paciente, amable, y desinteresada nos ayudaron en la investigación.

A todos ustedes con profundo **Amor** gracias.



HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR:

Que alegre que a ustedes formen parte de este honorable tribunal que a como otros claustros de profesionales les ha tocado realizar tan magna tarea institucional y de convicción de la Unan-León y que ya muchas generaciones han pasado a como reza el lema puesto en la entrada principal de esta facultad de Derecho: **“SIC ITUR AD ASTRA”**

Hoy también nos toca a nosotros ser defensores de esta monografía, **LA FALTA DE FOMENTO COOPERATIVO INCIDE EN NO LOGRAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD EN LAS: COOPERATIVAS: AGUSTIN CANALES, R.L, SAN BENITO DE PALERMO, R.L Y RODRIGO VALLADARES R.L 2005 AL 2007**, la cual con todo el entusiasmo sabemos que refleja la buena fe y justa causa del saber académico depositada en sus prestigiosas confianza con efectos muy positivos para el bienestar estudiantil a quienes inmensurablemente e infinitamente les quedaremos muy agradecido.

V.L.O.U

A.A.R.O



INTRODUCCION

El presente estudio monográfico como aspecto de investigación se ha titulado :**La falta de fomento Cooperativo incide en no lograr su desarrollo y sostenibilidad a las cooperativas: Agustín Canales R.L, San Benito de Palermo R.L, y Rodrigo Valladares R.L, año 2005 al 2007.**

De manera ilustrada se ha dividido en ocho capítulos, la obra contiene en general una de las causas principales que afecta al movimiento cooperativo Nicaragüense como falta de su desarrollo entre otro.

El estudio de investigación reviste de mucha importancia ante un nuevo contexto del país y especialmente para este sector cooperativo, en base a su Ley General de Cooperativa LEY No 499. Aprobada el 29 de Septiembre del 2004 publicada en la Gaceta No 17 del 25 de Enero del 2005 y su Reglamento La Gaceta Diario Oficial Año CXI Managua martes 11 de Septiembre de 2007 No 174.

La obra se ha delimitado en ocho capítulos siendo las siguientes: En el Capitulo uno Historia del Cooperativismo y del Derecho Cooperativo, se estudia el origen de la cooperación Moderna, (Manual de Derecho Cooperativo Monografía Presentada por Lic.Castillo Obando Hugo Rodrigo, Lic Vargas Ruiz José Antonio,- León-Nicaragua, 1996-p, 131). Las Consecuencias económicas del capitalismo industrial sus formas de organización obrera, Los precursores de la Cooperación Moderna, Los Pioneros de Rochdale, y los principios cooperativos, El Nacimiento del Derecho Cooperativo, (Derecho Cooperativo en Nicaragua- Valladares Castillo Francisco – Nicaragua.- editorial Universitaria 1995, p-272).

El segundo Capitulo, tenemos, La Historia de la Legislación cooperativa en Nicaragua, También, el Cooperativismo en Nicaragua, sus principales fechas y hechos históricos del cooperativismo en Nicaragua desde el tiempo del Gobierno del General José Santos Zelaya, El General Sandino, y la época de Somoza hasta nuestro tiempo del año 2007, Sus Disposiciones sobre la sociedad cooperativa



(Manual Básico Cooperativismo Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales FENACOOOP. R.L 92p)

En el tercer Capitulo tenemos las Readecuación de las Personalidades Jurídicas de las Cooperativas en Estudio estas cooperativas se encuentra en el municipio de León ubicado en el pueblo indígena de Sutiaba, cooperativa agropecuaria de producción (C.A.P) Agustín Canales. R.L, y la cooperativa agropecuaria de producción (C.A.P) San Benito de Palermo R.L, cooperativa de crédito y servicios (C.C.S) Rodrigo Valladares R.L

El cuarto Capitulo factores y causas que inciden por la falta de fomento cooperativo para el desarrollo y sostenibilidad, Se Analizan los Factores internos y externos, Causas y sostenibilidad.

En el Capitulo cinco habla de las, Propuesta de Ejes Impulsores para el Desarrollo que formen parte del fomento cooperativo, Los ejes micro y macro económicos que deben contribuir como política de fomento cooperativo directos e indirectos.

El Capitulo seis Importancia de la apertura de la carrera técnica superior en Derecho Cooperativo, es una propuesta para que las personas del Mundo Cooperativo y demandantes puedan acceder a estudiar en la UNAN de León, y en el capitulo siete. Análisis de las encuestas a las Cooperativas seleccionadas, se recogen los resultados de estas encuestas con su respectivo análisis.

Finalmente en el Capitulo ocho tenemos la, Problemática de Estado en el Ministerio de Educación para la Promoción y Educación Cooperativa en la Escuela de Primaria y Secundaria, se trata de comprobar la aplicación de la Ley General de Cooperativas 499 y su R.L.G.C No 174 en Relación a este tema en el Ministerio de Educación del Municipio de León (Entrevista a Delegado del MNED Municipio de León y Directora del Colegio Modesto Armijo Lozano Sutiaba – León 23 de



Febrero del 2008, estas entrevistas fueron realizadas por la Br. Ortiz Urbina Luisa Valeria.).

Encuestas Realizadas a las Tres Cooperativas en Estudio Agustín Canales R.L, San Benito de Palermo R.L, Rodrigo Valladares R.L (, R.L.C.G No 174 .estas encuestas las realizo, el Br. Roque Álvaro Antonio).

Se destacan diez Conclusiones, dentro de la problemática de las tres cooperativas en estudio, Agustín canales R.L, San Benito de Palermo R.L, Rodrigo Valladares R.L.

Al final de la tesis presentamos seis recomendaciones y propuestas, con grandes factibilidades para tomarse en cuenta al fomento del cooperativismo, para cualquier proyecto de política de gubernamentales y no gubernamentales.

Por lo tanto queda en manos del tutor, jurado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas sociales UNAN – León. El sentido critico constructivo oportunas que beneficien el mejoramiento de la monografía de estudio.

ANTECEDENTES

Con respecto al tema seleccionado de estudio se investigaron las monografías de sexto años de los estudiantes egresados de la facultad de ciencia jurídica sociales de la UNAN - LEÓN de los años 2005 al 2007.

Se encontró la monografía Hacia un modelo de gestión empresarial cooperativo en Nicaragua 1989 (Rosees López Jeannette León Nicaragua UNAN 1989. Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

No hablan estrictamente del tema que se ha seleccionado investigar únicamente se relacionan con el cooperativismo en general como son: principios básicos que rigen a todas las cooperativas, su función social, las leyes existentes del cooperativismo durante la revolución.



Así mismo se investigaron otra monografía con el título: El pueblo de Sutiaba ante el decreto de anexión a León (Láynes Vega Víctor Manuel 2 de Septiembre de 1974 León. Nicaragua. Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

En esta Monografía se da a conocer la situación especial de las tierras de comunidades indígenas de Sutiaba, su relación con el tema de Investigación se refiere al lugar donde pertenecen las cooperativas investigadas aportando una base jurídica social sobre la propiedad en donde hoy gozan las cooperativas, ayudando la investigación sobre la causa principales de la situación del pueblo indígena de Sutiaba.

Se buscaron antecedentes de investigaciones monográficas con el mismo tema de investigación sobre las posibilidades que hicieran anteriores estudiantes de esta Universidad en los Años 2005 al 2007, se deja claro que no hubo tal investigación, quedando la presente como fuente inédita por los bachilleres del sexto año de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNAN-León modalidad por encuentro del Año 2007.

JUSTIFICACION.

El contexto que se desarrolló el trabajo monográfico se da ante un nuevo gobierno que le dejan de herencia un nuevo Tratado de Libre Comercio que fueron firmados por los gobiernos anteriores de turno de Nicaragua con los Estado Unidos y el resto de Centroamérica y República Dominicana (DR. CAFTA) fueron aprobado bajo asimetrías que no favorecieron al sector cooperativo por estar en desigualdades de:

Tenencia a la propiedad, infraestructura productiva baja y de servicios, entre otros se da ante la apertura de otro tratado de comercio como el ALBA aun no finalizado su aprobación; y con mejores posibilidades al movimiento cooperativo.



Es importante realizar el estudio por que la economía que han estado desarrollando las cooperativas han sido de: resistencia, subsistencia, a cambios económicos y rubros de producción que no compiten con productores de países desarrollados con quienes los gobiernos han tratados acuerdos en donde favorecen a sus productores con políticas de subsidios.

Las cooperativas no han tenido las oportunidades para llegar a economía de desarrollo y sostenibilidad repercutiendo con causas y efectos de impactos negativos al seno de éstas.

La utilidad del estudio puede incidir para las creaciones de políticas públicas en materia de derecho cooperativo a instituciones del Estado y Universidad y a las mismas cooperativas que sean cubiertas con políticas de fomentos a este sector.

Otra utilidad en especial serán a los actuales y futuros estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN – León y demás interesados.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr realizar una monografía que destaque algunas de las causas principales del movimiento cooperativo que sirva de incidencias a las políticas de gobiernos para el fomento cooperativo, teniendo una base de estudio cooperativas seleccionadas de Sutiaba, que contribuya a toda Nicaragua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar un estudio monográfico en tres cooperativas agropecuarias del pueblo Indígena de Sutiaba.
2. Proponer al gobierno una incidencia para que exista mayor fomento cooperativo en Nicaragua.



3. Proponer los ejes impulsores que destaquen el desarrollo y sostenibilidad de las cooperativas dentro del marco de fomento cooperativo.
4. Incidir en la UNAN – LEON para que impulse carrera técnica superiores de derecho cooperativo para que contribuya a este sector y resto de la comunidad.

MARCO TEORICO.

El estudio pertenece a la ciencia jurídica con la rama del derecho civil, derecho agrario, derecho laboral y se relaciona con las ciencias sociales.

Para el desarrollo del tema se toman en cuentas varios conceptos variables que formaran parte de la investigación, de las cuales están los siguientes conceptos:

Cooperativa: es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a su necesidad. (Web 2 .cba.gov.ar/actual – Web/ cooperativas – nuevo/ paginas / index. htm).

Cooperativas: “La definiciones modernas las cooperativa se basan en un grupo de personas que tengan por lo menos un, interés común de órdenes, social, y económicos, cuyo número es variable con una finalidad colectiva la mejor de condiciones de vida de cada uno gracias a la solidaridad en la independencia o la asistencia mutua un medio de alcanzar este fin es decir la creación de una empresa financiada y dirigida en común (Empresa financiada con el objeto de esta empresa cooperativa de contribuir a la creación de riquezas para la satisfacción de las necesidades de un país y su habitante en una sociedad de cambios). (Derecho cooperativo en Nicaragua Valladares Castillo Francisco-León-Nicaragua: Editorial Universitaria, 1995 –Pág. 55).



Cooperativas: “Adj. que cooperan asociación de consumidores comerciantes o productores con intereses comunes.” (Diccionario de la lengua Española 1994 Larruse planeta S.A. 1994 por edición Larruse cr., mercelles Pág., 5.).

Otro de interés es el siguiente concepto:

Ciencias sociales: “son aquellas ciencias o disciplinas científicas que se ocupan de aspectos del comportamiento de aspectos y actividades de los seres humanos no estudiados en las ciencias naturales. En ciencias sociales se examina tanto las manifestaciones materiales e inmateriales de las sociedades fueron reconocidas como tal en el siglo XVII.”Bibliografía (editar enciclopedia libre universal en español en Internet: ciencias sociales. Wikipedia es una marca registrada de la organización sin ánimo de lucro wikimedia fundación inn 2007).

Vinculando se buscó el siguiente Concepto.

Ciencias: “conocimiento cierto de las cosas por sus principios y causas. Cuerpo de doctrina metódicamente formado y ordenado que constituye una rama particular del saber humano”. (Diccionario lengua española océano M. R. edición 1990, edición mexicana 968-6321-06-3 sin numero de pagina.).

Interesa conocer los términos jurídicos: “concerniente al derecho ajustado a él. Legal se decía jurídica de la acción intentada con arreglo a derecho /judicos eran los antiguos prefectos de administrar justicia es característicos esta voz para designar diversos cuerpos asesores material legal jurídico.” (Dicc. jurídico elemental libro de edición Argentina 1968 editorial Heliasta S.R.L Pág., 173.).



Visto de otro actor **Jurídico:** “Adj. Que atañe al derecho o se ajusta a él”. (Diccionario de la Lengua española edición 1990 de México S...A. editorial océano).

Comunidad: “calidad de comunidad propia de todo común de algún pueblo presencia de reino que crecen unidas y bajas ciertas reglas. Como los colegios etc. P L levantamiento populares principalmente los de costilla en tiempo de Carlos I”. (Dicc. De la lengua española océano. M.R. edición 1990, edición mexicana 968-6321-06-3 sin numero de páginas).

Véase otra definición.

Comunidad: “calidad de común y general lo perteneciente a varios. Los usado sin todos. Junta o congregación de personas que vivan sujetas a ciertas reglas como monjas y frailes en los conventos. Así mismo cualquiera de los establecimientos que poseen bienes en común para diferentes usos útiles al público como los hospicios, hospitales antiguos, ciudades o vías de los reinos españoles y representados por un consejo”. (Editorial heliasta S.R.L. 1988 Argentina diccionario jurídico elemental Cabanellas de la Torres Guillermo 60pag.).

Es importante conocer las raíces de los problemas en la monografía y para eso se tomó saber el siguiente concepto:

Causas: “A en general el motivo que nos da la razón que nos indica a hacer alguna cosa; también el antecedente necesario que origina un efecto. Se habla así mismo de causas como fundamento por el cual adquirimos algún derecho y en este sentido se confunde a veces en el titulo”.(Editorial: Heliasta S.R.L. 1988 – Argentina pág. 48 Dicc. Jurídico elemental Guillermo Cabanellas de Torres.)



Creación: “Factor de crear lo creado. Acción de institución. Nuevos cargos o dignidades ósea literario o artístico original”. (D.C. De la lengua española océano M. R. edición 1990 edición mexicana 968-6321-06-3 sin número de páginas).

Para muchas personas el concepto de desarrollo lo ven de diferente formas véase el concepto a continuación.

Desarrollo:” M. Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse; es la parte que sigue a la introducción.” (Dicc. De la Lengua Española Océano M B edición 1998 edición mexicana 968-63.21-06-3 sin número de páginas.).

La investigación se da en el departamento de León se tomó su concepto de **Departamento:** “M. cada una de las partes en que se divide un territorio, un edificio, un vehículo, una caja etc.”. (Universidad unida de docencia e investigación. AMER. Merid. Apartamento. Dicc. de la lengua española océano M.R. edición 1990 edición mexicana 968-6321-06-3 sin número de páginas.).

Véase a otros autores sobre Derecho agrario se entiende por **Derecho Agrario:** “El complejo de las normas sea de Derecho Privado que Derecho Público que regulan los sujetos los bienes, los actos y las relaciones jurídicas perteneciente a la agricultura, en decir de las normas que tienen por objeto inmediato y directo”. (Ageo Arcangeli Intituziuniidi.Diritto.agrario parte general, segunda edición revisada sociedad editora del “foro Italiano” Roma 1936, Pág. 1).

El Derecho a Agrario “... es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones anti gentes a la agricultura. “(Errico Bassanelli “coursu diritto agrario” societa tip. Leonardo Davinci Citta di castello 1946, pag1.)”.

Derecho Agrario: “Es el conjunto de normas y principios particulares qué rigen las personas, las predios y bienes de otra clase, las explotaciones y las



empresa que aprovechando de cualquier modo la aptitud frugífera de la tierra están dedicadas a la creación y obtención de animales y vegetales gobierna las relaciones entre los factores intervinientes en su producción y en su caso, disponen cambios en las estructuras que determinan esa relaciones impone planes de planificaciones económicos” (Oscar Salas y Rodrigo Barahona Derecho agrario Universidad de costa rica, san José Vol.I Pág.45.).

El tema se relaciona con el derecho civil véase su concepto en sentido amplio
El Derecho civil: “es sinónimo de Derecho privado en STRICTU SENSU el derecho civil constituye la Parte fundamental del derecho privado que comprende las relativas al estado y capacidad de las personas o la familia. Al Patrimonio a las obligaciones y contratos y a la transmisión de los Bienes regulando las relaciones privadas de los individuos entre sí de Forma que el derecho civil forma parte del derecho objetivo, positivo y sustantivo.” (Autor Dr. Héctor Ramón Peñaranda Quintero República Boliviana de Venezuela. Universidades del Zulia – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho y Cátedra derecho Civil I ; personas y familia. Hipen 21(arroba) telcel. Net.ve.abogado * magíster * doctor en derecho* peridénté de la organización mundial de Derecho de informática, Maracaibo, 12 de Junio de 2001 C 1997. Monografía. Com. S.A.).

El fomento es uno de los conceptos de mucho interés para la monografía.

Fomento: “acción de fomentar: materia con que se alimenta una acción o fenómeno; Auxilio o protección; medicamento; liquido que se aplica a paños exteriormente.”(Dicc. De la lengua española océano M R edición 1990 edición mexicana 968-6321-06—3 sin número de página.).

Gobierno: Dirección o administración del estado conjunto ... que giran en el poder ejecutivo, territorio, provincias o distrito donde ejerce su autoridad un



gobernador. (Editorial heliasta S.R.L. 1988 Argentina numero de página 141
diccionario jurídico elemental Guillermo Cabanellas de la Torres.)

Gobierno: acción y efecto de gobernar, forma política, conjunto del ministerio de un Estado. Empleo ministerio y dignidad de gobernador. Gobierno civil territorio en que jurisdicción el gobernador y su sede. (Dicc. De la lengua Española océano M.R. edición 1990, ediciones mexicana 968-6321-06-3 sin numero de páginas.)

Indígena: adj. Originario del país del que se trata autóctono. U, t, c, s. En América latina, indio o mestizo no asimilado. “(Dicc. De la lengua española m r edición 1990 edición mexicana 968-6321-06-3.sin numero de páginas)

Ley: regla, norma, preceptos de la autoridad pública que manda, prohíbe o permite algo. (Dicc. Jurídico elemental Guillermo Cabanellas. Página 184.).

León: el nombre de León proviene de una ciudad de España en la cual el conquistador Francisco Hernández de Córdobas fundó la ciudad de León que es un departamento de Nicaragua ubicado a 92 Km. de la capital. (ENC. De Nicaragua, océano, 2000.).

Movimiento: m acción de moverse o moverse; cambio de posición de un cuerpo respecto a otro, conjunto de alteraciones o novedades ocurridas durante un periodo de tiempo en algunos campos de la actividad humana. (Dicc. De la lengua española océano M.R. edición 1990, edición mexicana 968-6321-06-3 sin numero de páginas.).

Municipio: en la época romana la ciudad principal y libre que se regía por sus propias leyes, (Dic. De la lengua española océano M.R. edición 1990, edición mexicana 968-6321-06-3 sin numero de páginas.)



Nicaragua: es el nombre de un país americano que se encuentra ubicado en centro América. (Dicc. De la lengua española océano M.R. edición 1990, edición mexicana 968-6321-06-3 sin numero de páginas.).

Nicaragua: “Estado de América Central. Poblado por mestizos (70%), blancos (14%), negros (8%), amerindios (4%). Rel. : Mayoría católica. Grupo protestantes. Org política rep.cap. Managua; c prales: León, Masaya, Chinandega. u.m: el Córdoba nic.n. Está dividida en 16 departamento.” (Diccionario

Enciclopédico Ilustrado Universo Grupo océano Dirección Carlos Gisper Dirección ejecutiva Ediciones José Garriz edición Rosa Galindo, Pág.-657).

Política: arte de gobernar o alarde de hacerlo, dictando leyes y haciéndolos cumplir promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país. (Editorial heliasta S.R.L. 1988 Argentina numero de página 248 dicc. Jurídico elemental Cabanellas.)

Pueblo: m población, ciudad, villa o lugar, población pequeña. Conjunto de personas de un lugar, región o país, gente común de una población. Nación país un gobierno independiente. (Editorial heliasta s.r.l.1988 Argentina pag 265, diccionario.)

Principal: primero de mayor importancia; lo esencial lo fundamental por oposición a lo accesorio. (Editorial heliasta s.r.l. 1988 Argentina pag. 267 Dicc. jurídico elemental Guillermo Cabanellas de la Torres).

Rural: Ed. Perteneiente o relativo al campo y a los labores de él; fig. Tosco apegado a casos lugareñas. (Dicc. de la Lengua Española Océano M R edición 1990 edición mexicana 968 -6321-06-3 sin numero).



Es importante porque se hará uso en el transcurso de la monografía el concepto de **Socio**: personas asociadas con otra para algún fin; individuo de una sociedad o agrupación de individuos. (Dicc. de la lengua española m r edición 1990 edición mexicana 968-6321-06-3 sin número de páginas).

Solución: disolución, resolución de problemas, dificultad duda pago satisfacción de deuda. Cumplimiento de obligación; enlace de un proceso fórmula para un arreglo un lenguaje familiar persona indicada para casarse con

Otra por conveniencia. (Editorial Heliasta s.r.l. 1988 Argentina Guillermo Cabanellas de la Torres Dicc. Jurídico elemental).

Sostenibilidad: el desarrollo de sostenibilidad hace referencia a la utilización de forma racional de los recursos naturales de un lugar cuidando que no sean esquilados y las generaciones futuras puedan hacer usos de ellos igual que hemos hechos nosotros es decir sin que nuestras prácticas fundamentalmente económicas hipotequen el futuro del planeta.(Es.wikipedia.org/wiki/ sostenibilidad).

Sutiaba o Maribios: significa tierra de hombres grandes “el asentamiento aborigen de Sutiaba, fue la célula generadora de la formación de la ciudad de León a partir de 1610 cuando los habitantes de la primera ciudad de León decidieron trasladarse y configurarse urbana de la comunidad comenzó a trasladarse. (www.nicaragua.Com.ni).

SUTIABA: “Gran ciudad india como le llamo Pablo Levi en 1835, se encuentra ubicada en una posición territorialmente envidiable, entre el mar y el Lago Xolotlàn, entre el mar y la cadena de volcanes que ellos llamaron maribios. También entre el Xolotlàn y el golfo de los chorotegas. Sus tierras irrigadas por los ríos chiquitos, el platanar y el pochote, habían sido desde tiempo inmemorables, abonados con ceniza volcánica, para convertirla en suelo de gran fertilidad.”(Identidad y Derecho los Títulos Reales del pueblo de Sutiaba Rizo



Zeledón Mario Francisco, identidad y Derecho: Los títulos reales del pueblo de Sutiaba/Mario Francisco Rizo Zeledón-1ra.ED-Managua: IH NCA-UCA, 1999 P-56 Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

Entonces Sutiaba es el nombre de una antigua población indígena Nicaragüense durante trescientos años de opresión colonial Española(1523-1821), formo parte de una estructura política administrativa de la provincia de Nicaragua que gozaba de jurisdicción propia sobre el antiguo territorio maribios.Sutiaba fue

Cabecera de esa identidad conocida entre mediados del siglo XVI y finales del siglo XVIII como corregimiento de Sutiaba (1789) y hasta la independencia como intendencia, internamente, estuvo estructurada como un partido con jurisdicción territorial sobre los pueblos de Telita, posolteguilla, Posoltega y Quezalaguaque. Si bien la ciudad de León tenía sobre ella preeminencia a partir de las relaciones de poder entre encomendados e indios, este partido de Sutiaba era diferente al de León. (Op-Cit P-24).

Sutiaba: El significado de la palabra Sutiaba tiene dos formas de escribirse: La Primitiva según antiguos documentos coloniales “Sutiaba” y la moderna “Sutiava” (XIATLC): Nombre científico que proviene de un molusco de agua dulce que vive en los ríos y se llama actualmente “Chote de río”) nombre de origen Mexicano y era “Shutctil” caracolito negro ATN = Agua Pan= Adverbio del lugar del que se origina Sutiaba antes de la colonización (Http: //www.manfut.org/león/Sutiaba.html).

Así mismo, se busca el lugar y significa tierras de hombres grande el asentamiento aborigen de Sutiaba fue la célula generadora de la formación de la ciudad de León (monografía pueblo indígena Sutiaba .com.).

Teniéndose como estudio todos estos conceptos en el transcurso se harán usos de estos para tener como base teórica el desarrollo de la monografía haciéndose uso del lenguaje técnico de la ciencia del Derecho.



PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA.

Una de las causas principales para el desarrollo y sostenibilidad del movimiento cooperativo es la falta de política de gobierno al fomento de estos en general y en particular a las cooperativas: San Benito de Palermo

R.L, Agustín Canales, R.L, Rodrigo Valladares. R.L, del Pueblo Indígena de Sutiaba Rural , departamento de León.

No olvidarse que el movimiento cooperativo en Nicaragua en los últimos quince años y en los dos últimos años que es el período de estudio de interés ha sido de una economía de resistencia y de subsistencia conocido anteriormente en la justificación, y el problema de fomento cooperativo, tiene que ver con el tipo de sistema de gobierno que se tuvo anteriormente en la década de los años noventa, que no contaba con un plan estratégico de desarrollo de nación y si lo hizo fue insipiente e inaplicable durante la administración de los últimos presidentes (como el Gobierno de la Nueva Era del Ing. Bolaños). Por ende que estimulara en Nicaragua por lo tanto es importante demostrar las aseveraciones sobre el problema planteado.

HIPOTESIS.

Para solucionar unas de las causas principales a los problemas de desarrollo y sostenibilidad del movimiento cooperativo es la promoción y aplicación en su fomento en Nicaragua.

En el año 2007 se han hechos de leyes que se relacionan con el movimiento cooperativo como:

- A)- La Ley del Banco de Producción Fomento Noviembre 2007.
- B)- El Reglamento a la Ley General de Cooperativas Managua, martes 11 de Septiembre de 2007.N0 174.
- C)- Ley General de Cooperativas 499.



Por eso se mantiene la hipótesis planteada que es necesario que exista la promoción y aplicación de fomento cooperativo; porque sería una respuesta de raíz a causas para entrar a despejar el camino envía de desarrollo al movimiento Cooperativo y por ende al país; como sujeto autores de crear bienes de producción y servicios de la población en general hacen uso para el consumo diario.

CAPITULO I

HISTORIA DELCOOPERATIVISMO Y DEL DERECHO COOPERATIVO.

1- Origen de la cooperación moderna.

“Cuando se trata del surgimiento de las cooperativas primero nace en Rochdale Inglaterra, Europa en el año 1843, todo se hacía de forma artesanal y los trabajos se realizaban individualmente.

Ejemplo: El calzado, las telas se tejían a mano, herramienta, era todo por encargo y su entrega era lenta pero se inventaron las maquinas de vapor y eso cambio todo los artesanos no pudieron competir con las industrias”. (Federación nacional de cooperativa agropecuario y agro industriales FENACOOOP R.L manual básico de cooperativismo P-2).

Así los trabajos que se realizaban en esa época eran demasiados sencillos para la gran demanda ya que todo se hacía con la energía humana, luego con animales: caballos, ganado, y otros.

Pero esto era demasiado atraso para los clientes y se producía poco al llegar la nueva tecnología de las maquinas de vapor a base de carbón, leña y



Agua este aumentó la producción y así da soluciones para pocos, para los dueños de estas grandes industrias, surgiendo división entre obrero y dueños.

“Esta crisis provoco, miseria, desempleo, pobreza, marginación, después buscaron soluciones y se organizaron para abastecerse de alimentos, ropas,

Herramientas, insumos y otros cosas básicas, esto dio como resultado la primera cooperativa de auto consumo, es así que cooperando entre ellos aportaron trabajo, recursos y dinero para comprar y se abastecieron “. (Proyecto en defensa de la tierra ENDEFTI Jinotega Nicaragua, p-6).

De esta manera los obreros se vieron en la obligación de reunirse y plantear sus problemas para resolver y dar solución a su descontento como trabajadores justos ya que los dueños de las grandes industrias se enriquecían de la mano de obra de muchos trabajadores explotándolos y de esta manera los obreros, protestaron se organizaron y formaron sindicatos lucharon por el trabajo se unieron y se organizaron cooperativas cooperaron entre ellos y se ayudaron.

“A si surge la nueva clase social la burguesía industrial esta burguesía ‘ávida de poderío económico permanece indiferente ante cualquier problema obrero solo atiende al dominio de su riqueza y a la creación de un estatus social que los constituiría como la clase capitalista dirigente sustituyendo así al terrateniente heredero de los señores feudales”. (Derecho cooperativo en Nicaragua Castillo Valladares Francisco León: Editorial Universitaria, 1995 p-5).



Esta nueva clase sustituye a los grandes terratenientes donde ellos se enriquecen con La explotación indiscriminada que le hace al obrero en esa época.

2 Consecuencia económicas del capitalismo industrial.

“El aumento desmedido de poder económico y político de la clase burguesa trastorno totalmente al sistema económico de la época.

- A- Produjo unas clases sociales conocidas como el proletariado industrial que eran obreros que habían sido atraído hacia la ciudad por el industrialismo.
- B- Un desplazamiento masivo del hombre del campo.
- C- Jornada de trabajos duros que duraban 12,14 horas o más, donde empleaban niños y mujeres.
- D- Se acentúa el problema de vivienda y la reducción de las renta familiares” (Op-Cit P-5-6).

Esto provocó una gran miseria marginación y quiebra de los talleres artesanales por lo tanto los artesanos no pudieron competir con la industria unos se integraron en las fábricas como obreros y otros emigraron al campo quedando en manos de la burguesía y siendo explotado con grandes horas de trabajo y no tuvieron compasión ni de niño y mujer no le importaba la clase obrera solo aumentar sus ganancias y sus patrimonios, estaban frente de una clase déspota este fue un problema social.

3 Formas de organización obrera.

“La movilización obrera frente a las consecuencias del desarrollo de las relaciones de producción capitalista, determinada en general por factores como el desarrollo económico, el grado de conciencia de clases del proletariado o la estructura política de cada estado ofrece históricamente dos grandes etapa :



A)- Resistencia obrera espontánea, pre consciente y provisto de una organización incipiente (hasta mediado del siglo XIX) manifestaciones de la misma son principalmente las siguientes:

Anti maquinismo o Ludismo (Es aparecer, el obrero tejedor ingles, Ned Ludd quien protagonizo por vez primera en la historia una acción de destrucción de maquinas y cuyo apellido da origen al referido termino) este es el conjunto de acciones violentas de sabotaje y de destrucción de maquinas e incendios de fabricas enteras.

-Mutualismo, diversas forma de organización mutualista tales como mutualidades, hermandades, cofradías bolsas de trabajo o sociedades de socorros, mutuos cuya idea de bases No es otra que la de aliviar la nada en envidiable situaciones del obrero sin atacar a la raíz de la misma.

Cooperativismo o constitución de sociedades cooperativas: de consumo y de producción como alternativa más justas a las empresas mercantiles base del sistema económico capitalista. El sistema cooperativo, tenía ocasión de señalar la AIT en su congreso celebrado en ginebra en Septiembre de 1876.

“Es importante para transformar por si mismo las sociedad capitalista ya que para convertir la producción social en un sistema amplio y armonioso de trabajo son indispensable, cambio generales (...) que no se obtendrán jamás sin la utilización de las fuerzas organizadas de la sociedad”. (Op-Cit P-6-7).

Durante esta época fue difícil para los obreros dada la situación un gran cambio radical en su economía y su vida no encontraba la forma de luchar contra esa gran masa de empresarios a formar nueva organizaciones para detener la



explotación marginación, pobreza y la gran crueldad que realizaban estos dueños, al no pagar el valor justo de su trabajo, los trabajadores se unieron y formaron grupos de resistencia, su primera forma de represaría en contra de las grandes empresas industriales fueron el ludismo, empezaron a destruir las maquinas una forma de presionar pero la verdad que eso no funcionaba, entonces tomaron otra decisión la del Mutualismo pero observaron que no le dio solución a sus problemas entonces se agruparon y formaron el primer grupo de cooperativismo se establecieron por primera vez los principios universales bajo los cuales esta forma de cooperación institucionalizada fue un éxito. Y esto fue un nuevo camino para el capitalista y obrero donde se comprendieron y trabajaron armoniosamente, donde la fuerza de la unión y una buena organización puede lograr mucho.

4 Los precursores de la cooperación moderna.

1- Robert Owen (1771-1858 Inglaterra).

Vivió en pleno auge de la revolución industrial hijo de clase obrero industrial hijo de la clase obrera a los 10 años era aprendiz de hilador en New Lanark, se preocupo por las condiciones por la que vivía la clase obrera.

En su misma fabrica implanta una serié de medidas en beneficio de sus trabajadores.

- A- Disminuyen las horas de trabajo
- B- Aumentan los salarios.
- C- No admite niños menores de 10 años.
- D- Establece educación gratuita para los hijos de los trabajadores.
- E- Forma biblioteca para los trabajadores.



F- Si las maquinas no funcionan les pagan a los obrero el salario correspondiente a esas horas.

Owen no comprendía como los dueños de fabricas trataban mejor a las maquinas que a los trabajadores, seres humanos y digno de todos respeto.

2- Carlos Fourier (1771-1837-Francés).

Ideó el sistema económico y social que se conoció como falansterios la falange era una colonia, (tierra, vivienda, talleres) en la que el reparto de las ganancias las así de acuerdo con los meritos de cada uno.

Creo también la bolsa comunal (Tiendas) para evitar los intermediarios (Consumo-Crédito).

3- Dr. William king (1786-1865-Ingles).

En 1827 fundó en la ciudad de Brighthon una sociedad cooperativista, creo 500 asociaciones muy aproximado a la estructura de las cooperativas de consumo. En ese sistema cooperativo, de consumo con los excedentes compraban tierras o casas que poseían luego en común todos los asociados.

La idea que los guiaba era que el obrero debía mejorar su situación por sí mismo sin recurrir al auxilio del capitalista generosos.

4- Luís Blanc (Francés).

Precursor de la cooperación los que llamo talleres sociales constituido por obreros de una misma fabrica con capital facilitando por el estado salario, igual para todos y no reconocía diferencias de habilidades y capacidad para el trabajo distribuían los excedentes en relación a las horas de trabajo.



5-Herman sueles (Alemán).

Nació en Prusia 1808, estudio leyes fundo cajas que cubrían gastos de enfermedades y muerte, también una asociación de carpinteros para comprar la materia prima en común, creo también banco de artesanos.

Algunas de sus recomendaciones fueron:

- A- Ayuda mutua y no del Estado.
- B- Cuotas de a horro mensual o semanal.
- C- Con los excedentes se formaban un fondo de reserva que no podían ser mayor al 10% del capital social.
- D- Interés limitado al capital.
- E- Al principio fueron de responsabilidad ilimitada, luego fijaron la responsabilidad limita.
- F- Los asociados eran de diversas regiones.
- G- Crédito del corto plazo.

Fue tan grande el pensamiento de Shulse promulgo el primer código cooperativo pasado en un proyecto de él.

5- Luís Luzzatty (Italiano).

En 1865 funda el primer banco cooperativo en Milán. Entre los principales aspecto del sistema Luzzatty tenemos:

- A- Responsabilidad limitada.
- B- Capital limitado a cada asociado.
- C- Renovación de una tercera parte de los directivos cada año. (Op-Cit P-7-13).



Estos precursores fueron los primero en aportar grandes ideas para dar alguna soluciones a los problemas de la cooperación moderna. Owen dio al mundo las ideas iniciales de la cooperación por esa razón se le llamo padre del

cooperativismo también Carlos Furrier creo la bolsa comunales y el Dr. William King creo 500 asociaciones y con los excedentes compraban tierras o casas que poseían luego en común todo los asociados Luís Blanc, Herman Shulse, Luis Luzzatty (Italianos) cada uno de estos precursores de la cooperación dieron un importante aporte hasta nuestro días los utilizamos. Como el aporte de Luís Luzzatty que fundó el banco cooperativo fue una puerta para abrir nuevos bancos. Dándonos a conocer nuevas formas e ideas para desarrollarnos en el ámbito de las cooperativas nos dejaron herramienta para luchar en contra de toda la injusticia que se dan a los obreros. Nos dejaron los principios en que se debe regir las cooperativas bajo estos tenemos: Voluntariedad, Democracia, Participación económica con interés limitado, Autonomía y venta al contado. Surgieron otros tipos de cooperativa (Agrícolas, Crédito, Ahorro, Servicios, transporte, etc.). En diferentes países Europeos y el resto del Mundo.

5 Los pioneros de rochdale y los principios cooperativos.

“De todos estos movimientos el cooperativismo vino a convertirse en una fuerza de lucha de los obreros en contra del capitalismo, es decir inspirado en los movimientos sociales de la época y en la doctrina que los sustentaba, pero sobre todo en su condición de dependencia en inferioridad dentro del sistema capitalista industrial, consideraban ellos que nunca iban a superar sus problemas, si no se unían todos,” (Manual de Derecho Cooperativo Monografía



presentada por Lic. Castillo Obando Hugo Rodrigo, Lic., Vargas Ruiz José Antonio-León-Nicaragua 1996 P-6-7 Biblioteca Fiallos Gil Mariano) Cuando se analiza todo esto movimientos se entiende que en esa época se realizó un trabajo duro para los obreros, y tuvieron que formar grupos unido para enfrentar al capitalismo barbareó. Entonces con los pensamientos y principios de cada uno de estos obreros pudieron hacer frente, al problema que enfrentaron.

“Se ha visto el esfuerzo de de diverso personajes que se dieron a la tarea de impulsar las sociedades cooperativas entre los obreros, por eso podemos Señalar que la de Rochdale, no fue la primera sociedad organizada en cooperativa. Ya habían existido otras sociedades de estas índoles en diferentes lugares de Inglaterra y aun en la misma ciudad de Rochdale.

Entre los años 1832 y 1835 una cooperativa de consumo se desarrolla en esta misma ciudad pero como todos sus antecesoras, termina en el más completo fracaso”. (Valladares Castillo Francisco. Derecho cooperativo en

Nicaragua—León-Nicaragua Editorial Universitaria 1995 P-14 Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

En diferentes lugares de Inglaterra ya existían grupo de formaciones de cooperativa, luchando bajo los mismos ideales. Pero algunos fueron momentáneos por falta, TECNICAS Y METODOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES, para llevar a cabo la gestión de la sociedad.

En 1943 un grupo de trabajadores, Rochdale luchaban por salir de la miseria que enfrentaban salarios tan pobres que no lograban cubrir sus más elementales necesidades. Aquellos trabajadores se Empeñaron en buscar una fórmula que les permitiera mejorar sus condiciones de vida a pesar de los reducido de sus ingresos.



Después de largas discusiones se pusieron de acuerdo para formalizar las fundación de una cooperativa de consumo, inspirado en los movimientos sociales de la época y en la doctrina que los sustentaba (estamos hablando de la época de la revolución industrial) el auge que estaba desarrollando el capitalismo y el surgimiento de diversas manifestaciones de gran trascendencia.

- A) Manifiesto comunista de Carlos Marx.
- B) Movimiento Socialista.
- C) El Sindicalismo.
- D) El cooperativismo.
- E) El Mutualismo.
- F) EL Solidarismo.
- G) El Colectivismo.

(Manual de Derecho Cooperativo Monografía presentada por el Lic. Castillo Obando Hugo Rodrigo, Lic. Vargas Ruiz José Antonio León-Nicaragua-1996 p-6 Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

En la búsqueda de una forma de resolver sus problemas y dar solución a mejorar sus condiciones de vida se unieron para formalizar la fundación de una cooperativa de consumo, inspirado en los movimientos sociales de la época la doctrinas, fue un camino largo pero con una fuerza de lucha de los obreros, surgen diversas manifestación.

El cooperativismo, el mutualismo, el Solidarismo, y el colectivismo y como olvidar el manifiesto comunista de Carlos Marx, estos fueron movimientos que ayudaron a unificar mas su unión por una lucha justa.

“Esta cooperativa de consumo estuvo formada por 28 trabajadores, tejedores de una industria textil (Entre ellos una mujer), ellos discutieron sobre las



bases de la organización que pretendían conformar formularon una serie de normas que fueron transformadas y conocidas más tarde como los principios de Rochdale y que llegaron a sustentar la cooperación moderna.

Penique por penique es decir centavo por centavo, los 28 tejedores reunieron un capital considerable con el cual adquirieron los primeros artículos para el consumo de los asociados el 21 de Diciembre de 1844 se abrió la tienda de la cooperativa. Sin ayuda de ninguna institución por su propio esfuerzo.

El enunciado original de los pioneros de Rochdale era el siguiente: son objetivo y planes de esta sociedad los de obtener los medios para el beneficio económico y mejoramiento de la condición social y doméstica de sus socios, reunir un capital suficiente en acciones de un valor de una libra cada una para poner en práctica los siguientes planes y finalidades.”

- A) Organización de un almacén para la venta de provisiones, ropa, etc.
- B) Construcción o adquisición de ciertos números de casas en las que pueden residir los asociados que deseen ayudarse mutuamente en el mejoramiento de su condición social y doméstica.
- C) Fabricación de los artículos que la sociedad determina con el objetivo de asegurar ocupación de los socios que se encuentren sin trabajo.
- D) Como un beneficio adicional para sus socios la cooperativa compartirá, o arrendará una o varias propiedades agrícolas para que sean cultivadas por los socios que se encuentran sin trabajo o cuyo trabajo es mal remunerado.
- E) En cuanto sea posible la sociedad procederá a organizar los poderes de producción, distribución, educación, y administración y ayudará a otras sociedades a establecer ese tipo de colonia.



Este tipo de cooperativa de consumo que fue implementada en Rochdale se fue proyectando hacia otros campos.” (Op-Cit P-7-8).

Formaron su primera cooperativa con el propio esfuerzo de cada uno de los obreros, se reunieron aportaron económicamente y formularon, normas que lo favorecieron a cada uno de ellos y así fueron capaces de tener su propia tienda para abastecerse.

Sus primeros enunciados de los pioneros de Rochdale se dieron a conocer y se practicaron. El objetivo era procurar un mejor ingreso familiar que representa un nivel de vida digno y justo para sus obreros y asociados (as).

Su finalidad era organizar un almacén para ofrecer productos a menor costo; implementaron la participación organizada de sus asociados (as), en el proceso de desarrollo agropecuario y agrícola. Procuraron el mejoramiento y bienestar de la Comunidad en construcciones de vivienda, para los asociados, para mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

Además los grandes beneficios que recibían los asociados o socios de la cooperativa, ellos compartirían, arrendarían y alquilarían, varias propiedades agrícolas, para que se cultiven por los socios y así darle trabajo a los asociados o socios que no tengan empleo.

También desarrollar relaciones de hermandad, cooperación y solidaridad, entre sus afiliados y otras cooperativas, fomentar la tendencia de la tierra de forma familiar y mantenerse unido ante la explotación de las grandes empresas, instituciones. Estas fueron algunas de las finalidades de los pioneros, ellos introdujeron toda acción encaminada al mejoramiento de los servicios de las cooperativas y de otros campos cooperativista.



6- Nacimiento del derecho cooperativo.

“En la comunidad primitiva como es conocido por todos no existía ni estado ni derecho y por ende no hubo vestigio de nuestra disciplina. Las relaciones de cooperación estaban regulada por norma de convivencia social que carecían de autoridad la lucha contra la naturaleza imponía el trabajo en común.” (Derecho cooperativo en Nicaragua, Valladares Castillo Francisco-León-Nicaragua: Editorial Universitaria 1995 P-17).

Como sabemos durante la prehistoria, el hombre vivía en pequeños grupos dependían de la naturaleza cada miembro del grupo tenía que ayudar con la recolección de frutas y raíces en la pesca, y en la casa de animales silvestres, con el paso del tiempo se conoció otra forma de vida se descubrió la agricultura y la ganadería entonces se juntaron y cooperaron entre sí para desarrollar con más fuerza. La primera comunidad se regía como forma de vida para convivir los unos con los otros aportando cada uno de ellos trabajo voluntario para poder sobrevivir y así se formo las nuevas formas de cooperativas (Ayuda mutua entre sí, solidaridad, participación, voluntariedad, responsabilidad, igualdad, equidad, estos eran los valores que le impulsaban para formar las cooperativas de ayuda en la prehistoria.

“En América Latina encontramos manifestaciones de cooperación en la actividad Agrícola por Ej.; podemos mencionar el calpulli en México, el Ayllu en Perú, o la Ming en Chile, estas eran formas de cultivo, recolección y distribución colectiva conforme los hombres y la sociedades van evolucionando, las formas y métodos de cooperación se han ido desarrollando.

Así vemos pues que la manifestación de ayuda mutua, colaboración y solidaridad tiene su origen tan lejano histórico de la cooperación, nos tropezamos



Con una serie de agrupaciones organizaciones, comunidades de tentativas Asia la aplicación del esfuerzo común de los problemas del hombre que bien podría decirse que son los paso iniciales de la sociedad cooperativa sin embargo la sociedad cooperativa moderna no es producto de las manifestaciones del espíritu humano y de la necesidad de asociación para lograr un objetivo concreto si no de la concentración capitalista en pocas manos de la expansión del industrialismo y del comercio.” (Manual de derecho cooperativo monografía, Lic. Castillo Obando Rodrigo, Lic. Varga Ruiz Antonio. León Nicaragua 1996 P-5-Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

En lo referente a la agricultura mencionamos varios lugares donde ya se practicaban la distribución colectiva desde tiempo antiguo tenemos al imperio romano y los egipcios que formaban grupos y se asociaban en la siembras y cultivos de granos básicos el cual tenían una distribución en el trabajo comunitario para satisfacer sus necesidades.

“En la sociedad esclavista se declaran normas jurídicas pero no sobre cooperación mucho menos de cooperativas si no que fueron normas que evitan el Exceso de trabajo a los esclavos por partes de su amos y las sanciones que se les imponían.

La sociedad feudal no existieron norma jurídicas reguladoras de las relaciones de cooperación entre los siervo o entre los señores feudales.

En la sociedad capitalista, a surgir el maquinismo que trae como consecuencia la revolución industrial con la aparición del proletariado y a medida que se van produciendo contradicciones irreconciliables de esta clase.



Con la burguesía y ese proletariado va adquiriendo consecuencia de clases, su actuación como clase obrera organizada sus luchas revolucionarias y sus demandas obligan a los gobernantes de turnos y defensores de los intereses de la burguesía, dominante, minoritaria y explotadores dicta normas jurídicas de carácter social, entre ellas el derecho cooperativo, derecho laboral, etc.

Las primeras leyes cooperativas se dictan en Bretaña en el año de 1852 industrial provident society act., ley de cooperativa de Prusia 1867.

Las mayorías de las cooperativas consideran como una victoria la adopción por el parlamento del Reino Unido en 1852 de la industria and provident society act.”(Derecho cooperativo en Nicaragua / Valladares Castillo Francisco-León Nicaragua: Editorial Universitaria 1995 P-18 Biblioteca Fiallos Gil Mariano).

En estas tres formaciones tanto en la sociedad esclavista, como la feudal y capitalista tuvieron sus propias normas jurídicas pero desde cierto punto de vista para la satisfacción de un pequeño grupo de burgueses que se enriquecían y explotaban a los mas débiles en este caso a los mas pobres a los desposeídos ya que no existían leyes que regularan este capitalismo salvaje y así con el paso del tiempo con las luchas de estos desposeídos y la unidad y la fuerza, entonces se

Dictaron normas jurídicas y nuevas leyes de carácter social y así surge uno de los defensores de las injusticias que es el derecho cooperativo así también surge el derecho laboral y así de esta forma se aseguran el bienestar y la buena convivencia tanto de los pobres como del capitalismo para que existiera la paz entre ellos.



CAPITULO II

HITORIA DE LA LEGISLACION COOPERATIVA EN NICARAGUA.

1- EL cooperativismo en Nicaragua.

Principales fechas y Hechos históricos del cooperativismo en Nicaragua.

De 1895 a 1909 el gobierno del General José santo Zelaya, trae las ideas del cooperativismo. En1914 nació la Ley de Cooperativas y luego se funda la primera cooperativa (Cooperativa de consumo). De1930 a 1934 el General Sandino Funda las primera cooperativa agrícolas en el Río Coco. Desaparecen con la muerte de Sandino y en 1960 Estados Unidos a través de la alianza para el progreso fundan las primeras cooperativas de ahorro y crédito, en 1965 se forma la primera federación de cooperativa FECANIC (Cooperativa de ahorro y crédito). De 1965 a 1970 se conformaron algunas cooperativas agropecuarias, 1971 el gobierno de Somoza promulgó la ley General de Cooperativa.

“El 10 de marzo de 1975 se publicó el reglamento a la ley general de cooperativa para Febrero de 1973, según dato de la unidad técnica de cooperativa de la OEA en Nicaragua estaba registrada solamente 184 cooperativas con 7,614 asociados y en 1979 el gobierno sandinista impulsó el movimiento cooperativa en Nicaragua y un año después se encontraba registrada el 2 de Octubre de 1981 y mediante decreto No. 286 es publicada en el diario Oficial La Gaceta, La Ley de Cooperativa agropecuaria, la cual regula diferentes aspectos organizativos y de dirección de las cooperativas agropecuarias, tenemos que en el año 1990 se publico la Ley de cooperativa agropecuaria y agroindustrial, creada mediante el decreto Ley 84 la cual regula diferentes aspectos organizativos y de dirección en la cooperativa agropecuaria y deja sin efecto la aplicación de las disposiciones



Establecida en la Ley de Cooperativa agropecuaria de 1981, en materia de cooperativa agropecuaria y agroindustrial, ésta ley conocida como Ley 84” (Manual de derecho cooperativo, monografía, Licenciado Castillo Obando Rodrigo Hugo, Licenciado Vargas Ruiz Antonio José, León, Nicaragua, 1996 P-10-11).

Como sabemos en el año de 1971 bajo el régimen de la dictadura del gobierno de Somoza promulgo la ley general de cooperativa (FUNDE, promueve organizaciones de cooperativa de diversos tipos como por ejemplo, transporte, ahorro, etc.) entonces tenemos datos precisos que según registros oficiales se habían inscrito 634 cooperativas de diversos tipos realmente funcionando habían 88 y esto fue en 1979, luego se formaron aproximadamente 2,174 cooperativas (1,685 Agropecuarias, 58 de ahorro y crédito y 73 de servicios) como ya sabemos el gobierno sandinista fue uno de los que promulgó la ley de cooperativa agropecuaria y agroindustriales bajo decreto Ley 84 (FENACOOOP R.L.), estamos hablando del periodo de 1979 a 1990.

Con tanto que hacer en nuestro país se implementaron una serie de políticas que deterioran al sector cooperativo y el área reformada a través de decretos presidenciales un ejemplo de esto la desaparición de la banca nacional eliminado así el inactivo al sector agropecuario factor que debilita al movimiento cooperativo hasta un 40 %, esto ocurrió en el año 1990 a 1996. Sin embargo, se podría decir que cada régimen político ha dejado un nuevo aporte en lo que se refiere a la Ley o reglamento que han beneficiado al sector cooperativista y a la sociedad al mejoramiento.

Con la asamblea de delegados, el pasado primero de diciembre 2007 las cooperativas Nicaragüenses tuvieron el acontecimiento histórico más importante de los últimos 20 años. Allí se constituyeron sus órganos de representación nacional: el consejo nacional de cooperativas (CONACOOOP) y el instituto de fomento cooperativo (INFOCOOP).



La espera ha sido larga desde que en Enero del 2005 se promulgó y se puso en vigencia la nueva ley general de cooperativa (Ley 499) Nicaragua lleva una gran desventajas respecto con otros países de la región (Honduras, El Salvador, Costa Rica, República Dominicana). En dichos países las cooperativas han trabajado más de 15 años de forma institucionalizada con sus respectivos órganos, formulando y ejecutando políticas de protección y fomento al desarrollo cooperativo.

En la Asamblea de delegados participaron representantes de uniones de cooperativas que están actualizadas ante la nueva ley, 10 federaciones formadas y una gran cantidad de centrales, que suman más de 180,000 socios. Para lograr su institucionalización, diferentes sectores en los últimos 2 años, han pasado por una dinámica de discusión y debate en relación con las debilidades y oportunidades de la nueva legislación y recientemente han formado a nivel sectorial el consejo de poder ciudadano (CPC) de las cooperativas. Que ayudó a acelerar éste proceso en el registro nacional de cooperativas. Existen inscritas Más de 5,000 cooperativas (Medio millón de socios) aunque no todos se han actualizado, los sectores cooperativos más fuertes son: El Agropecuario, transporte (Buses y taxis), pesca, ahorro y crédito, multisectoriales y servicios múltiples.

Para el CONACOOOP fueron designados Merling Preza (FENIAGRO) y Cairo Laguna (FENICPESCA), del sector productivo. Martha Heriberta Valle (FEMUPROCAM) y Rafael Lobo (FEDECAMPO) del sector agropecuario, Juan Altamirano (Central Financiera de Ahorro y Crédito) y Jorge Martínez (CARUNA) del sector ahorro y crédito, Rafael Quinto (Transporte) y Andrés Lara (Transporte) del sector servicio, Mauricio Martínez y Julio Zamora del sector de las multisectoriales.



El INFOCOOP quedó conformado por una junta directiva de cuatro ministros (Trabajo, Agricultura, Hacienda y MIFIC) y por cinco representantes del sector cooperativo. Por el productivo, Pedro Haslam (FENIAGRO) y Felipe Vivas (FENICAM) por el sector agropecuario Leonel Vargas (ATC) y Lourdes Obando (FUMUPROCAM), por el sector ahorro y crédito José Adán Rivera (SIFINA-ATC) y Silvio Rivera por el sector servicios, Vidal Almendares (Transporte) y Emiliano Rojas (Transporte) y por el sector de las multisectoriales Javier Pasquier (FECODESA).

El desarrollo de las cooperativas en Nicaragua no ha sido desde arriba si no que tiene sus raíces en la lucha de Sandino su expansión acelera se dio durante los años 80 con la ayuda del gobierno sandinista de ese entonces el periodo de los 16 años de gobiernos neoliberales fue muy adverso al sector cooperativo pues le quito el apoyo estatal sobre todo el financiamiento (crédito) y la asistencia técnica para la comercialización ,a pesar de esto el sector acumulo un importante experiencia que le ha permitido generar identidad y autonomía las facultades fueron sobrellevadas gracias a la solidaridad dentro del sector a una cooperación externa marginal. Esto nos demuestra que en las cooperativas los principios de solidaridad son compatibles con los objetivos económicos empresariales.

Hay cooperativa avanzadas gracias a la integración de los eslabones de procesamiento y comercialización en su organización por lo que controla actividades que genera mayor valor. Tenemos en el caso la federación nicaragüense de cooperativas agro-industriales (FENIAGRO) que es una alianza empresarial de uniones y centrales cooperativa que se dedican a diferentes actividades económicas (café, lácteos, maíz, ajonjolí) tanto para abastecer el mercado local como internacional con niveles altos de combatividad, en cambio hay muchas cooperativas que se mantiene en



actividades muchas de las primaria y subsistencia por ejemplo las de pesca, y muchas de las a agropecuarias.

A partir de su nueva institucionalidad, se han planteado al sector tareas inmediatas como la de abastecer el programa hambre cero (con ganado cerdo alimentos) acelerar el proceso de agro industrialización del sector con fondos de ALBA, para toda la cual a han solicitado crédito (al 5%) al Bandes. Junta con los trabajadores por cuenta propia las cooperativas han iniciado su propia participación en una red de alimentos a precios justo que es un sistema de distribución (sin intermediario) que favorece no solo a los pobladores de los barrios si no también de los productores campesino que viene produciendo en condiciones difícil .

El nuevo gobierno ha expresado voluntad política explícita de fortalecer las instituciones sectoriales, que se responsabiliza por la asociatividad y el desarrollo económico cooperativo. La ley 499 es una herramienta para presionar para recursos por la formación de la nueva generación y por la educación básica.

Estamos en una situación de auge de los movimientos sociales sobre todo aquellos que se han mantenido organizados y movilizados bajo condiciones adversa de los gobiernos neoliberales y que hoy en día encuentra espacios y oportunidades para consolidársele sector cooperativo en Nicaragua esta por constituirse en un movimiento con una inmensa fuerza social económica siempre y cuando logre la unidad e integración sobre diversos sectores y formule bajo su institucionalidad una agenda nacional de desarrollo una mesa sectorial con la cooperación de finalice el proceso de actualización del sector a la vez que promueva las alianza con otros sectores y empuje por nuevos valores y espacios

En el orden económico nacional e internacional.” (El nuevo diario Viernes 28/12/2007 p-11b).



El gobierno sandinista promulgó la ley de cooperativas agropecuarias y agroindustriales. Ley No. 84 promulgada el 24 de Marzo de 1990, Se funda la Federación Nacional de Cooperativa Agropecuaria y Agroindustriales (FENACOOPT RL) y en los años, 1997 al 2001 se crean instancia que obstaculizan el desarrollo y la estabilidad del movimiento cooperativo (OOT TRIBUNALES ARBITRALES O TR, OCI); surgen nuevas cooperativas se aumentan el mercado de la tierra.

En el año 2004 se da la aprobación de nueva Ley General de Cooperativa 499, la cual plantea la creación del instituto cooperativo, normas, el consejo nacional cooperativo y obliga al Estado a integrar en los programas educativos la filosofía cooperativa legalmente inscrito. (Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agro industriales FENACOOPT R.L Manual básico de cooperativismo P-10).

Se aprobó el reglamento a la ley general de cooperativa, el día martes 11 de septiembre del año 2007 en la Gaceta del Diario oficial año CXI No .174.

2 DISPOSICIONES SOBRE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

“Las primeras disposiciones sobre la sociedades cooperativas aparecen en Nicaragua con el código del comercio promulgado en 1914, el cual en su capítulo VII dedicado al tema de las sociedades cooperativas, semejándola a las características de la sociedades mercantiles.

Al momento de la promulgación el código del comercio en Nicaragua no existían todavía ninguna cooperativa organizada es asta el año 1926 que se tiene conocimiento de la constitución de una cooperativa de ahorro y crédito denominada el ideal con domicilio en la ciudad de corinto.

Se atribuye a dos razones al hecho de que el código de comercio de Nicaragua se haya hecho alusión a las sociedades cooperativas que son las siguientes:



A - Que los juristas que elaboraron el código hayan tomado como Modelos códigos extranjeros en lo que se hicieran mención de este tipo de sociedades.

B- Que ya existiera en Nicaragua algún movimientos cooperativista que indujera a los legisladores a tomarlos en consideración a la hora de elaborar el código.”(Manual del de Derecho Cooperativo Monografía Lic. Castillo Obando Rodrigo, lic. Vargas Ruiz Antonio José León Nicaragua 1996 P-8-9).

En Nicaragua no existían ninguna cooperativa organizada entonces por primera ves existieron las disposiciones sobre el tema de las sociedades cooperativista y esta surge con el código del comercio, entonces tenemos datos que es la primer cooperativa que aparece en el departamento de Corinto organizada.

Con relación a los anteriores incisos A Y B no deja claro cuales de los dos se inicia la idea de integrar a las cooperativa del código del comercio es en el año 1914 pero las investigaciones con respecto a este tema se dan durante el periodo de 1895 a 1909 con el gobierno del General José Santo Zelaya también conocida como la Revolución Liberal de Zelaya a lo que el General Augusto Cesar Sandino funda las primera cooperativas agrícolas en el río Coco 1930 a 1934.

“Se promulgo y publico en 1962 la ley de reforma agraria en la que muchos de sus artículos establecen normativas que van dirigidas al sector de las cooperativas agropecuaria.

Para la aplicación de la ley de reforma ,de la reforma agraria se creo el instituto agrario nicaragüense el cual tenia a sus cargos diversos programas:

PROGRAMA NACIONAL DE :

Titulación.

Colonización.

Precarismo.



Incorporación de Nueva Áreas.

Capacitación y Organización Campesina.

En 1971 se promulga la Ley General de Cooperativas en la cual se define los diferentes tipos de cooperativas: Consumo, ahorro y crédito agrícola, de producción y trabajo de vivienda pesqueras de servicios culturales, escolares y juveniles. La presente ley deroga la disposiciones contenida en el código del trabajo para su promulgación y vigilancia. (Op-Cit p-6-7.

Artículo 100.R.LG.C. No. 174 .

Se deroga el decreto No. 16-2005. Reglamento a la Ley General de Cooperativa, publicado en La Gaceta No. 55 del 18 de Marzo de 2005 y Reforma, Decreto No. 01-2006, publicado en La Gaceta No. 11 del 16 de Enero de 2006. La cual con fecha del 11 de Septiembre del 2007 mediante decreto No. 91 es publicado en el diario oficial La Gaceta el Reglamento de Cooperativa No. 174, la cual textualmente se inserta para el beneficio del pueblo y el mejoramiento de las cooperativas en estudios y los estudiantes del derecho dada la situación y el cambio social en que vivimos entonces este reglamento se adapta a la realidad actual de nuestra sociedad. La cual se inserta a continuación, R.L.G.C. No 174 establece los diferentes tipos de cooperativas:

- A- Cooperativas de consumo.
- B- Cooperativas de ahorro y Crédito.
- C- Cooperativas Agrícolas y/o Agropecuarias.
- D- Cooperativas de Producción.
- E- Cooperativas de Viviendas.
- F- Cooperativas Pesqueras.
- G- Cooperativas de Servicios.
- H- Cooperativas de Servicio Público.
- I- Cooperativas de Transporte.
- J- Cooperativas de Profesionales.



- K- Cooperativas de Educación.
- L- Cooperativas de Cogestión.
- M- Cooperativas de Autogestión.
- N- Cooperativas Multisectoriales.
- O- Cooperativas Multifuncionales.
- P- . Las Cooperativas de Servicios Múltiples.

Y se definen de la siguiente manera:

Cooperativas de Consumo, son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus miembros con cualquier clase de artículo o producto de libre comercio. Esta Cooperativa podrá operar con sus miembros, de contado o al crédito. Se entiende que operar al crédito, es cuando la Cooperativa recibe autorización de los cooperados para descontar de sus sueldos, salarios o rentas, en cualquier tiempo, el valor de la mercancía dadas por adelantadas. (**Arto 12 R.L.G.C No 174**).

Cooperativas de Ahorro y Crédito: son las que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus cooperados y crear una fuente de crédito que les provea financiamiento a un costo razonable para solventar sus necesidades. Asimismo, para brindarles otros servicios financieros, sobre la base de principios democráticos, de ayuda mutua y con ello mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales.(**Arto 16 R.L.G.C**).

Cooperativas Agrícolas y/o Agropecuarias: son las que se constituyen para los fines siguientes:

- a) Explotación de las tierras pertenecientes a los asociados.
- b) Adquisición de abonos, plantas, semillas, maquinaria agrícola y demás elementos de la producción primaria y fomento agrícola o pecuario.
- c) Ventas, exportación, conservación, elaboración, transporte mejoras de productos de cultivo o ganadería.
- d) Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares a ellas.



e) Otras actividades que establezca su estatuto, vinculadas a su actividad principal **(Arto 27. R.L.G.C)**.

Cooperativas de Producción: son las integradas por productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos **(Arto 28. R.L.G.C)**.

Cooperativas de Viviendas: son aquellas que procuran habitaciones a sus cooperados. Las hay de dos clases:

a) Aquellas en que la persona jurídica termina cuando la Cooperativa ha proporcionado habitación a sus cooperados.

b) Aquella en que la persona jurídica de la Cooperativa subsiste aún después que ella ha proporcionado habitación a sus cooperados. **(Arto 30. R.L.G.C)**.

Cooperativas Pesqueras: son aquellas que para la realización de sus objetivos y fines principales, sus actividades se encuentran dedicadas a la captura, procesamiento y comercialización, relacionadas con la pesca, así como a la camaronicultura, piscicultura, y en general a la acuicultura, con fines productivos, sea esta alimenticia u ornamental. **(Arto 32. R.L.G.C)**.

Cooperativas de Servicios: son las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, con preferencia a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales. **(Arto 33. R.L.G.C)**.

Cooperativas de Servicio Público: son aquellas que tienen por objeto brindar un servicio a los ciudadanos, mediando por ello una contraprestación o remuneración, a través de una tasa o tarifa, autorizada por los órganos competentes del Estado responsables de regular tales servicios. **(Arto 34. R.L.G.C)**.



Cooperativas de Transporte: son aquellas que se constituyen para brindar servicios de transporte de pasajeros o de carga, por vía terrestre, acuática y aérea **(Arto 36. R.L.G.C)**.

Cooperativas de Profesionales: son las integradas por personas naturales que se dedican de una manera libre al ejercicio de sus profesiones y que tienen por objeto la prestación de servicios profesionales y técnicos.

Este tipo de Cooperativas podrá prestar los siguientes servicios:

- a) Asistencia Técnica. .
- b) Asesoría.
- c) Consultoría.

(Arto 42. R.L.G.C).

Cooperativas de Educación: son aquellas que tienen por objeto la prestación de servicios orientados al desarrollo cultural y académico de sus asociados y a la comunidad.

Este tipo de Cooperativas podrá integrarse con personas que se dediquen a las actividades educativa **(ARTO. 43. R.L.G.C.)**

Cooperativas de Cogestión: son aquellas en que la Propiedad, la gestión y los excedentes son compartidos entre los trabajadores y empleadores. En la Asamblea General que celebrarán Anualmente, nombrarán una Comisión Supervisora integrada por diez miembros, .cinco del sector de empleadores y cinco de los trabajadores, la cual tendrá a su cargo la fiscalización de la participación en la gestión y la distribución de los excedentes, así como cualquier otra gestión que le asigne el respectivo Estatuto.

El Estatuto establecerá los mecanismos de integración de la Asamblea conservando la paridad entre los representantes de los trabajadores y de los



empleadores. En caso de determinarse la violación al Estatuto la Comisión notificará a la Autoridad de Aplicación, para que ésta proceda conforme lo indiquen los Estatutos, el presente Reglamento y la Ley General de Cooperativas.

(Arto 49. R.L.G.C).

Cooperativas de Autogestión: son aquellas organizadas para la producción de bienes y servicios, en las cuales los trabajadores que las integran dirigen todas las actividades de las mismas y aportan directamente su fuerza de trabajo con el fin primordial de realizar actividades productivas y recibir en proporción a su aporte de trabajo, beneficios de tipo económico y social. Las unidades de producción destinadas al funcionamiento de las Cooperativas de Autogestión, estarán bajo el régimen de propiedad social con carácter indivisible. **(Arto 50. R.L.G.C).**

Cooperativas Multisectoriales: son aquellas que podrán dedicarse indistintamente a actividades del sector primario

Agropecuario, sector secundario o agro industrial y sector terciario comercial.

(Arto 54. R.L.G.C).

Cooperativas Multifuncionales: son aquellas que se dedican a realizar dos o más actividades de las señaladas en la Ley y el presente Reglamento, sin que se desvirtúe la condición para las que fueron establecidas; Estas cooperativas podrán denominarse como de servicio múltiple, lo que deberá ser claramente definido en los estatutos. **(Arto 55. R.L.G.C).**

Las Cooperativas de Servicios Múltiples: son aquellas dedicadas a brindar servicios mediante la realización de dos o más actividades en diferentes sectores económicos, debidamente especificadas en su Estatuto. **(Arto 56. R.L.G.C).**



CAPITULO III

READECUACION DE LAS PERSONALIDADES JURIDICAS DE LAS COOPERATIVAS.

1 - C. A. P.(Cooperativa Agropecuaria de Producción) Agustín Canales R.L.

La ley 84:Ley de Cooperativa Agropecuaria y Agroindustriales (promulgada el 24 de marzo 1990) contemplaba a los órganos de dirección y administración la directiva se llamaban Junta Directiva de cooperativa y la ley actual 499 L.G.C. Cap.V Arto.56 los llaman “Consejo de Administración” a las junta de vigilancia en ambas leyes quedan igual en ambas existen comisiones de trabajo aunque mas enriquecedoras en la actual ley y sus reformas, la cooperativa (CAP) Agustín Canales R.L, este proceso de readecuación o de reforma tanto parcial o total no lo han hecho en lo que respecta a junta directiva de la cooperativa a lo que hoy en día es consejo de administración.

Con respecto a los estatutos este proceso de reforma parcial o total no lo han hecho en lo que incluye un debate a lo interno de lo socios y socias si van a dejar el mismo tipo de cooperativas razón social y asta su nombre o denominación, así mismo su número de asociados(as), el capital variable e ilimitado.

Anteriormente tenían 6 libros de actas y registro contable hoy en día corresponden a 7 libros lo cual deben asimilar y responsabilizarse por que lleva acabo este proceso con forme a la ley vigente 499 Y Sus R.L.G.C.No. 174. Cap,II.Arto,5

Lo interesante que de sus 45 asociados (as) el 44% corresponde a socias mujeres aproximándose a casi la mitad numérica en cuanto a equidad de genero en asociados diferentes, es la aplicación del enfoque de géneros en practica a como se desarrolla en lo interno de la cooperativa.



2 – COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN SAN BENITO PALERMO R.L.

Es interesante señalar que las cooperativas colectivas ya existe poca en la rama agropecuaria tanto en el departamento de León.

En el municipio de León existe otro Interés que aquí existe 16 Asociados(as) donde están el 50% de mujeres al menos existen una equidad de genero desde el punto de vista numérico.

La cooperativa se terminó de formalizar su personalidad jurídica el 19 de junio del año 2000 con la resolución numero 229-2000 ley 84 mas sin embargo sus miembros la están convirtiendo a la cooperativa en una amenaza latente por no haber readecuado reformado parcial o totalmente sus órganos de dirección y administración comisiones de trabajo y estatutos que manda la nueva ley 499.

3 COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS (C.C.S) RODRIGO VALLADARES R.L.

Es una cooperativa de crédito y servicios con 29 asociados de cuales son 8 son mujeres que representa al 28%, la cooperativa se fundo el día 30 de Mayo de 1988 y se formalizó con la resolución numero 151-91 al meno conserva 29 asociados por el tipo de cooperativa que son están por encima del mínimo de ley que son 20 para una cooperativa de servicio para las tres cooperativas como son San Benito de Palermo, Agustín Canales y Rodrigo Valladares R.L.



Sus grandes debilidades y amenazas los constituyen las no readecuación o reforma parcial o totales tanto de sus órganos de dirección y administraciones, comisiones, y estatus poniendo en peligro que el ministerio de trabajo resuelva por oficio.

Las cancelaciones de las respectivas personalidades jurídicas porque la prorroga y extensión para el proceso de readecuación o reforma con la nueva ley 499 hasta el 31 de Diciembre del 2007 y que por horas hábiles de oficina el personal de la DIGECOOP de MITRAB trabajo el 21 de Diciembre del 2007.

Para comprobar la veracidad de la investigación monografía se les pidió a cada unas de estas cooperativas la resolución de la dirección general de las cooperativas sus certificaciones actualizadas que demostraría si se había readecuado o reformado parcial o totalmente conforme a la ley 499, y sus reglamentos publicado en la gaceta del diario oficial numero 174 año CXL Managua 11 de Septiembre del 2007 lo cuales no tenían la respetiva certificaciones actualizada.

CAPITULO IV

FACTORES Y CAUSAS QUE INCIDEN POR LA FALTA DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD.

1 Factores Internos y externos.

A-INTERNO

-Bajo índice académico a lo interno de los asociados de las cooperativas.



-Patrimonio desigual en la tenencia de la propiedad, esto se ha dado por falta de compromiso en las aportaciones al capital social y por la realización del trabajo desigual entre los asociados.

- Repartición en muchas veces igual de las utilidades sin haber el mismo aporte al capital social y en horas de trabajo lo que crea contradicciones y en muchos casos desintegración de la sociedad cooperativa.

- Los miembros de junta directivas de las cooperativas aparecían como nuevo patrones y no quería hacer las mismas obligaciones de trabajo como los demás socios(as).

-La no actualización de los no asociados en los respectivo libros de registro y su reporte oficial ante la autoridad competente del MITRAB (Ministerio de Trabajo) .

-La no responsabilidad de pago antes sus acreedores lo que les bajaban sus perfil de credibilidad.

-Al no concluir con su proceso de incisión con su titulo de reforma agraria antes el registro de propiedad de bienes inmuebles en su sección de derecho reales.

-Proceso incompleto en cuanto el empoderamiento de su papel cooperativista, y de crear que esto es una forma de organización que les habrá su perfil para el desarrollo y sostenibilidad.

-El problema de monocultivo prácticamente de sobre vivencias que no han dado el paso las tres cooperativas estudiadas Agustín Canales R.L , San Benito de Palermo R.L, Rodrigo Valladares R.L para avanzar en la Agro



Industrialización de sus rubros de explotación que los hace en un encantamiento económico sin la generación de productos sin valores agregados para competir en el mercado.

B – EXTERNOS

Durante los años 2005-2007 el movimiento cooperativo siguió recibiendo todas unas políticas gubernamentales de contra reforma agraria como fue:

- No legalización de sus títulos de propiedades.
- Boicot en la política de crédito tanto por el gobierno como la banca privada.
- Juicios irregulares para restituir las propiedades a los confiscados y acreedores financieras.
- Políticas de publicidad y propaganda de temor para que las cooperativas vendieran las propiedades a precios bajos.
- Generación de parte del gobierno facilitando a los banqueros y nuevas terratenientes así como funcionarios de gobierno para la reconcentración de nuevos latifundios y latifundistas como esta pasando en el occidente del país.
- No hubo política de fomento y desarrollo al movimiento cooperativo únicamente apareciendo el ánimo en la nueva ley general de cooperativa (499).
- Existió un plan de gobierno económico pro rural muy amplio en su estructura o ministerio y que no aterrizo en el movimiento cooperativo siendo un programa excluyente.
- En política de transferencia tecnológica hubo un esfuerzo del gobierno a través de los polos de desarrollo cooperativo impulsado por el instituto de desarrollo rural (IDR) pero no cubrió nuevamente a las tres cooperativas en



Estudio cooperativa San Benito de Palermo R.L, Agustín Canales R.L, Rodrigo Valladares R.L.

- Existió programa de nombre de (DECOPANN) desarrollo de la costa del pacifico nacional de Nicaragua que este programa tampoco aterrizó siendo mas bien excluyente.
- Concentración del crédito en una oligarquía financiera de Nicaragua.
- Poca producción del país generando DEFECIT FISCAL.
- Recorte del gasto público en los servicios básicos de educación y salud.
- Todos estos factores externos aceleraron un proceso de estancamiento y recepción económica a lo interno en general de las cooperativas y en particular a las tres en estudio cooperativa San Benito de Palermo R.L, Agustín Canales R.L, Rodrigo Valladares R.L, las políticas económicas neoliberales impulsadas por el gobierno de turno prácticamente llegó a las cooperativas de una economía de sobre vivencia a una economía de resistencia por esfuerzo propio de movimiento campesino cooperativo que en raras veces los enfrento unidos como la resistencia de un paro nacional de los productores y cooperativas en un hecho dado a nivel nacional en abril 1997 contra el gobierno de Alemán.

2 – CAUSAS Y SOSTENIBILIDAD

CAUSAS:

El movimiento cooperativo se han enfrentado a diferentes causas que impiden su sostenibilidad en vías a su desarrollo véanse lo siguiente:

- La no asimilación en la apropiación de lo que es una cooperativa, la vida que debe llevar como cooperativista ha sido lento por que aun hace falta mas conciencia de este empoderamiento en el caso de otras cooperativas ya están marcando en el mercado con sus productos de producción primaria y secundaria, pero no ha sido así para las tres cooperativas en



- estudio Cooperativa San Benito de Palermo R.L, Agustín Canales R.L, Rodrigo Valladares R.L, ya que sus tipos ha sido de producción primaria sin llegar a los valores agregados de su producción.
- La causa de los temas de capacitaciones de acuerdo a su peso económico productivo el tipo de organización cooperativa e idiosincrasia cultural, y costumbres ha sido atomizadas las capacitaciones a lo interno de su cooperativa por organizaciones de grado superior en donde están afiliadas y por otros muchos organismos no gubernamentales y organismos o institución gubernamentales, han llevado temas de capacitaciones tan dispersos que han venido a incidir aun modelo de comportamiento mas bien a mantener la pobreza y no la sostenibilidad en vía de desarrollo del movimiento cooperativo quedando demostrado que a pesar de muchos años de haberse constituido las cooperativas en estudio cooperativa San Benito de Palermo R.L, Agustín Canales R.L, Rodrigo Valladares R.L, no se le ha visto desarrollo en sus fines y objetivos por los cuales fueron creados como por ejemplo el de vivir de una manera digna y justa para mejorar la calidad y nivel de vida entre sus asociados y familia, se seguirá dando mientras no exista el fomento cooperativo para que incida en su desarrollo y su sostenibilidad. El INFOCOOP es nuevo y aun no rectorean temas de capacitación que tenga que ver con la educación y promoción cooperativa, pero esto seria parte al fomento cooperativo.
- Otra causa tiene que ver con las transferencias tecnológicas es cierto que en la década de los ochenta al movimiento cooperativista se le proporciono de maquinaria agrícola como los tractores Belarus e implementos lo que para pocas cooperativas fue escasamente bien utilizado pero esta transferencia ya dio prácticamente su vida útil y en los años dos mil cinco al dos mil seis y al dos mil siete las políticas de gobierno en cuanto a financiamiento para compra de tractores, implemento agrícola no existió hasta recientemente que se rompa el hielo con fondos del ALBA.



- Nuevamente a ciertas cooperativas durante el año dos mil siete todavía persisten implementos de labranzas de tracción animal de formas muy artesanal, como el arado egipcio manejado de equipos de post-cosecha aun artesanales que no ayudan todo esto para operar en una economía de escala mas avanzada, y por ende competitivo en todas las cadenas de producción, acopio, procesamiento y comercialización mas avanzada quedándose estancado por no tener todos los complementos necesarios y de acompañamiento de lo que debe ser un fomento cooperativo, sostenible para su desarrollo al seno de las cooperativas.
- Otra causa es la falta de fomento a la producción, que todo esto conlleva a los siguientes efectos dentro del movimiento cooperativista en general y en particular de la cooperativas en estudio cooperativa San Benito de Palermo R.L, Agustín Canales , R.L, Rodrigo Valladares R.L.
- No hay orientación de los recursos a los programas productivos.
- No hay concertación entre gobierno y cooperativas en los planes de política económicas.

No hay ampliación de créditos a la falta de éstos, no existe una disminución de las tasas de intereses por que en el dos mil cinco al dos mil seis no existía un banco de fomento, si no hasta el dos mil siete que su apertura será hasta en julio del dos mil ocho de acuerdo a la ley creadora del Banco de Producción de Fomento.

- No hay protección selectiva a la producción selectiva mucho menos a la de alimentos de granos básicos.
- No hay protección arancelaria selectiva.
- La existencia técnica y capacitación ha sido pocas, eficientes, eficaz por que no hay un aumento de la productividad, producción y empleo.



- La falta del aseguramiento jurídico de la propiedad no permite una estabilidad económica y social al movimiento cooperativista puede demostrarse que una de las cooperativas en estudio no tiene título de propiedad agraria.
- No existe una reforma tributaria en sentido progresivo para que el Estado haga una redistribución de los ingresos a los sectores menos pudientes como en parte al movimiento cooperativo de darse habría una reactivación de la demanda interna.
- En el año dos mil cinco al dos mil siete no se han impulsado programas de inversiones públicas en infraestructura económica y social que se sientan principalmente al seno del movimiento cooperativo, esto conlleva que no hay un apoyo en la producción y como efecto también a la generación de empleo.

Por eso es importante que la causa del problema al fomento de la producción tiene que ser retomada por el nuevo gobierno como parte de las incidencias a las, Políticas macroeconómicas y sociales por que el movimiento cooperativo se estaría beneficiando y por ende sus familias y el país, por ser parte de una población económicamente activa.

SOSTENIBILIDAD:

Para que el movimiento cooperativo desarrolle a lo interno su sostenibilidad tendría que tomarse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Disminuir al menos las contradicciones internas de factores internos.
- ✓ La política de gobierno también tiene que atender al menos la disminución de los hechos, de las causas que no permiten la sostenibilidad del movimiento cooperativo como parte de lo que se señalaron anteriormente.



-
- ✓ Las cooperativas es importante que se apropien de su papel cooperativista y cooperativa en los asociados y asociadas.
 - ✓ Producir diversificación de cultivo y no solo el mono cultivo que deberían hacerse amigable con el medio ambiente.
 - ✓ Tiene que desarrollar el fortalecimiento organizacional en sus diferentes grados.
 - ✓ Dar el salto cualitativo de ser cooperativista de producción primaria por producción secundaria y terciaria a un con otras ventas de servicio capaces de generar valores agregados.
 - ✓ Estar insertados con programas de fomentos de crédito su producción, acopio, procesamiento y comercialización que incida en su calidad de vida estructural e integralmente.
 - ✓ Tiene que mejorarse por el gobierno el problema de la producción DEFICIT FISCAL que ayude al movimiento cooperativista.
 - ✓ El gobierno tiene que atender el DEFICIT COMERCIAL para que pueda complementar o auxiliar en su política la sostenibilidad del movimiento cooperativo.
 - ✓ Las cooperativas tienen que incidir al gobierno para que se de un aumento de la producción para mejorar su ambiente y clima de negocios.
 - ✓ Las cooperativas tienen que incidir en la DEMOCRATIZACION ECONOMICA, tanto el crédito que mejore su sostenibilidad contrario a lo que pasó con las políticas de gobierno anteriores que fueron excluyentes al movimiento cooperativo.

La L.G.C No. 499 y su R.L.G.C. No. 174. Recogen el espíritu para que las cooperativas sean una realidad, aunque su trámite de constitución y funcionamiento aun sean pesadas a lo interno de las cooperativas pero es



meritorio conocer que el movimiento cooperativo en Nicaragua tiene una ley muy avanzada al menos de América Latina muy moderno.

- ✓ El movimiento cooperativo para su sostenibilidad necesita tener una estrategia de sostenibilidad nacional y de nación que cubra a su diferente grado de organización.
- ✓ Construir dentro de esta estrategia de sostenibilidad una política de alianza entre cooperativas y el gobierno de Nicaragua entre cooperativas binacionales de forma agresivo teniéndose con claridad en su misión y visión contemplada dentro de una planeación estratégica.

A como se ve no es construir un movimiento cooperativo supeditado únicamente con fondos del gobierno si no mas bien que se construya también por sus propio esfuerzo en donde se podrá ir midiendo con metodología científica su nivel de sostenibilidad.

CAPITULO V

PROPUESTA DE EJES IMPULSORES PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD QUE FORMEN PARTE DEL FOMENTO COOPERATIVO.

Para que exista los ejes impulsores para el desarrollo y sostenibilidad que formen parte al Fomento cooperativo. Es necesario contar con lo siguiente:

1. Crear las condiciones de incidencias con todos los sectores económicos, sociales gremiales en conjunto con el gobierno de Nicaragua para realizar un programa de nación, porque sin esto el rumbo de la económica y las políticas de gobierno no tendrían un norte más claro, el programa de nación tendría hacer de carácter estructural y empoderado con los participantes entre gobierno y sociedad.

Para que esto se de debe existir una política de unidad de reconciliación concertación, económicas y social, con los diferentes autores de la Nación a



merced de la metodología que conlleve a este proceso y para ello tiene que ver con la voluntad política entre todas las partes involucradas.

2. Otro eje es no olvidarse que el derecho es vivo por lo tanto tiene que crearse las leyes y reglamentos complementarios respectivos, que generen todas las condiciones para este clima de fomento y sostenibilidad en el movimiento cooperativo en vías de su desarrollo.
3. Que quede deplasmado el enfoque de estrategia de género
4. El fortalecimiento organizacional de la cooperativa.
5. Que se inserte al movimiento cooperativo para operar en una economía de escala micro a macro económico.
6. Que logre operar con planes de Agro negocios y de servicios.
7. El programa de nación tiene que incluir estrategias o rublo de producción y agropecuario y agroindustrial.
8. Impulsar programas de integración en las cadenas productivas y de servicios en las cooperativas.
9. Se debe de contar con un banco de dato o informáticos que les permita acceder al movimiento cooperativo.
10. A disposición de los ministerio del gobierno para facilitar en el movimiento cooperativo planes de coinversión entre estas y otras con países binacionales, como ejemplo el esfuerzo que hace actualmente la unión de cooperativa NICARAO COOP R.L. que traen los insumos de una urea y fertilizante, maquinaria, implemento agrícola de los países de Venezuela e Irán con los fondos del ALBA.
11. Dejar bien claro las políticas de unidad y reconciliación que permita construir alianzas con el gobierno en áreas de fomento y sostenibilidad del



movimiento cooperativo así como el resto de los sectores bajo el programa de nación.

12. La inversión con programas del mejoramiento de la infraestructura vial de inversión de las cooperativas.

14. Aplicar la ley del nuevo banco de producción y fomento.

15. Introducir en la Asamblea Nacional una nueva Ley de banco Cooperativo. Que conforme a derecho comparado existan en otros países.

16. La estrategia de educación formal y de promoción de cooperativas.

17. Impulso de política para la creación de parques de ferias productivas, mercados locales e internacionales que permitan insertar al movimiento cooperativo en la economía del mercado, bajo concepción de economía de mercados justos, alternativos y solidarios.

18. Profundizar la reforma agraria que beneficien a los actuales y nuevas cooperativas.

19. Profundizar la aplicación a la Ley 278: Ley de Ordenamiento de la Propiedad Urbana y Rural. Porque todavía muchas cooperativas no ha accesado a fuentes de crédito y demás derechos que otras muchas leyes le favorecen.

20. Tomar en cuenta que para poder hacer un programa de nación que permita el fomento y la sostenibilidad al movimiento cooperativo, se deban de tener directrices o tesis que formen parte integradoras sobre todo los ejes anteriormente planteados y en este ámbito al menos el papel de la UNAN ha acercado a los intereses del pueblo tiene mucho que aportar, porque son innumerables las tesis que diferentes facultades serían como propuesta ante la problemática nacional en la República de Nicaragua y no es casual que se tome en cuenta a las tres cooperativas en estudio: Agustín Canales R.L., San



Benito de Palermo R.L. Rodrigo Valladares R.L. Dada su cruda realidad en la que se han quedado estancadas por no existir fomento y sostenibilidad.

21.La UNAN debe promover un foro o congreso al menos de las mejores tesis por facultades para que sean incluidas dentro de programa de nación, en donde se beneficien tanto las cooperativas y por ende otros sectores de la sociedad sean jurídicos o naturales.

CAPITULO VI

IMPORTANCIA DE LA APERTURA DE LA CARRERA TÉCNICA SUPERIOR EN DERECHO COOPERATIVO EN LA UNAN – LEÓN.

La UNAN de León, en conjunto con parte de su personal docente del año 2006 al 2008 ha venido haciendo un esfuerzo en querer acercar cada vez más el acceso de la educación a los sectores desposeídos del pueblo, y para ello ha venido haciendo esfuerzo de ampliar sus facultades en otros departamentos del país y cubriendo principalmente a los municipios del occidente, la UNAN ha promovido una comisión multi interinstitucional, integrada por la rectoría, decanos y facultades, organizaciones gremiales empresariales, y de otras universidades que operan en el occidente, a fin de lograr una estrategia que permita crear todas las condiciones para que estos sectores o entes a través de sus organizaciones puedan beneficiar en función de quienes representan, también están integradas las alcaldías de occidente.

Lo importante es lo novedoso en que se van a poder ofertar muchas carreras técnicas superiores y con un pensum académico adecuado a cada una de las carreras.

Además de carreras técnicas se podrán abrir cursos para los diferentes sectores socioeconómicos que lo requieran. (Ver anexo).



Ante toda la problemática que el movimiento cooperativo presenta en general y en particular las tres cooperativas en estudio Agustín Canales R.L., San Benito de Palermo R.L., Rodrigo Valladares R.L., tienen que ver en sus niveles académicos muy bajos y que para poder desarrollar una economía de fomento y sostenibilidad al seno de estas cooperativas es importante que la UNAN de León deje bien definido la apertura de la carrera técnica superior de derecho cooperativo para que permita facilitar el viraje de lo práctico en que las cooperativas han venido haciendo su proceso, por los técnicos científicos. Además un proceso acelerado de cursos de socias y socios cooperativistas se puede reflejar por ejemplo la materia de 40 horas de capacitación sobre la legislación cooperativista (Arto. 5, tercer párrafo, decreto No. 91-2007, Reglamento a la ley general de cooperativa, Managua, Martes 11 de Septiembre del 2007, año CXL, No. 164). Hoy en día de todas las cooperativas constituidas y en particular las tres en estudio Agustín Canales R.L., San Benito de Palermo R.L., Rodrigo Valladares R.L. Muchos socias y socios ni siquiera saben que existe una nueva ley de cooperativa y sus reglamentos.

Esto se puede mejorar que si parte del presupuesto general de la República que el gobierno le otorga a la UNAN con el 6% éste se podría complementar con un convenio bilateral entre la UNAN y el INFOCOOP (Arto. 1, Título preliminar, Capítulo 1, Disposiciones Generales, Op_cit p_5820) y en vista que las cooperativas tienen un fondo del 10% mínimo de inversión para la educación y promoción y fomento de la formación de las cooperativas (Arto. 51 inciso b, 499, Ley general de cooperativa), éste se podría destinar al presupuesto del proyecto de la UNAN de León desarrollándose tanto para la carrera técnica superior y otros cursos dirigidos al movimiento cooperativo, sin menos cabo de otras fuentes de financiamiento que en su política de incidencias de la UNAN de León pueda lograr para hacerlo real.



El potencial de cooperativas de León y Chinandega es bien fuerte y que la UNAN pueda ofertar este servicio educativo para que las cooperativas hagan más real su rumbo de desarrollo fomento y sostenibilidad.

Ésta idea al menos puede incidir positivamente para que INFOCOOP en verdad funcione con respecto al fondo de educación con la ley le facultan, y pueda ser visto como un proyecto piloto entre la UNAN e INFOCOOP, que conforme a parámetros de la evaluación que lleve a óptimos resultados se extienda después a nivel nacional.

Con la apertura de la Carrera Técnica de Derecho Cooperativo podrá incidir a que muchas familias de las tres cooperativas en estudio Agustín Canales R.L., San Benito de Palermo R.L., Rodrigo Valladares R.L. y del mundo cooperativo puedan acceder a una mejor calidad de vida, porque no es fácil revertir para una población en general de pobreza con los índices que existen en el país tales como:

1. Que el 90 % de las familias tienen dificultades para comprar viviendas.
2. La tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años es de 22.0%
3. En el año 2005 cada nicaragüense produjo U.S \$ 891.00 promedio anual y debe U.S.\$ 981.00 en deuda externa y debe U.S.\$ 600 a privados y públicos internos.. El saldo contable de la deuda externa es de U.S. \$5,348 millones de dólares era 1% veces el valor PIB 6.6 veces el valor anual de los impuestos.

Entonces el reto es grande para la universidad y lo ha venido demostrando en el transcurso de muchos años, pero no en esta nueva opción académica para el desarrollo.

4. La proyección de la tasa de crecimiento promedio anual de la población del 2007 es de 1.37 % y para el 2025 0.93 %.



5. En el año 2005 el 48.3% de la población ganaba un 1 dólar o menos y el 17.2 % es severamente pobre.
 6. Las regiones más pobres se encuentran en el atlántico rural con 42.6 % pobres y 34.2% de extrema pobreza. El pacífico rural es de 40.7 % pobres y el urbano 22.3 % pobres y 63.0 de extrema pobreza.
 7. La PEA nacional es de 55% y de estos 73.3 % son hombres y 37.9 mujeres.
 8. Otra tragedia que ha venido afectando como causa a los asociados del mundo cooperativo en general y en particular a las cooperativas en estudio ha sido la migración al exterior, véanse las siguientes el 50.2 % emigran a Costa Rica, el 37.8 a Estados Unidos, el 8.9 a otros países.
 9. De U.S \$20.00 mensual es el ingreso de una persona en vida extrema...
 10. En relación al analfabetismo el 26.9 % son hombres analfabetas y 31.3 % son mujeres.
 11. En cuanto a viviendas el 3.4% viven en viviendas alquiladas, 26.7 % propiedad sin escrituras. 50.4% tienen viviendas con escrituras y el 19.5 % otras formas de tenencias.
 12. El 28% de los impuestos es para pagarles a los banqueros y tenedores de bonos, luego del saqueo con los famosos CENIS.
 13. El 57.4 de los ocupados laborando no pueden comprar la canasta básicas.
 14. El 70% de la vivienda se construye en Managua y sólo el 4.3 % en León.
- (Dr. Néstor Avendaño, 17 Octubre 2008. Exposición en el foro departamental de viviendas, León).

A como se puede demostrar la UNAN no es que va a cargar con los problemas que se tienen que enfrentar desde el gobierno, pero si puede perfectamente incidir para complementar en la ayuda de marco de incidencias para complementar políticas al programa de nación en el área educativa que requiere el movimiento cooperativo. Por lo tanto se alcanza o quepa en todo este esfuerzo integral de forma vinculante.

A continuación véase la siguiente tabla que como proyecto educativo la UNAN de LEON pretende dar este tipo de educación.



Eje Estado de Derecho y Asociatividad

Contenidos	Responsable	Participantes
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Componentes legales del cooperativismo. ❖ Asesoría en cooperativismo. ❖ Problemas actuales de propiedad por inversión fija. ❖ Análisis de riesgo por aplicaciones de ley de cooperativas. 	<p><i>Derecho</i> <i>Derecho</i> <i>Empresariales</i> <i>Empresariales</i></p>	Beneficiarios de Cooperativas O.N.G. UNAN.
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Formación de dirigentes con capacidad de entender y aplicar la ley de cooperativas (exoneraciones, generación de utilidades y su proyección). ❖ Estudio de la iniciativa de reducción de pobreza en Achuapa 	<p><i>Derecho</i> <i>Empresariales</i></p>	IDEM
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Foro sobre la experiencia práctica y las características de la Ley de Cooperativas (para fines de enero 2007). ❖ Promoción de foros sobre las demandas a la universidad ante los cambios sociales. ❖ Tenencia de la tierra 	<p><i>VIP. Derecho</i> <i>VIP. Derecho</i> <i>VIP. Derecho</i></p>	IDEM

(Fuente UNAN-LEON 2007.)

CAPITULO VII

ANALISIS DE LAS ENCUESTAS A LAS COOPERATIVAS SELECCIONADAS.

I-DATOS BASICOS.

I - 2 De las tres cooperativas dos son Cooperativa Agropecuaria de Producción, (CAP) y una es Cooperativa de Crédito y Servicio, (CCS).

I-3 Las Cooperativas de Crédito y Servicio, (CCS) Rodrigo Valladares está ubicada en Abangasca sur la Cooperativa Agropecuaria de Producción, (CAP) Agustín Canales está ubicada en la finca San Antonio carretera Poneloya y la otra Cooperativa Agropecuaria de Producción, (CAP) San Benito de Palermo R.L está ubicada en la comarca sitio San Benito de Palermo Municipio de León Nicaragua.

I-4 El número de socios en las tres cooperativas es de 60 asociados de estas la Cooperativa Agropecuaria de Producción, CAP Rodrigo Valladares tiene 21 varones equivale el 35% de universo y socios mujeres equivale al 13.3 del universo y el total de sus asociados 48.3% y de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, CAP San Benito de Palermo R.L 8 socios varones equivale al 13.3%



del universo y 8 socias mujeres equivale el 13.3% del universos el total de socios de las 16 socias equivale 26.6% del universos.

II - DATOS DE INTERES.

- II-1 El promedio de la edad de los entrevistados es de 44 años.
 - II-2 El promedio del año de fundación de las cooperativas es de 15 años.
 - II-3 Las tres cooperativas tiene personalidades jurídicas con sus respectivas resoluciones.
 - II- 4 Las tres cooperativas no tienen actualizada las reformas de sus estatutos los cuales es una amenaza grave que atenta con la desaparición legal de la misma.
 - II- 5 Las tres cooperativas no tiene actualizada su consejo de administración.
 - II- 6 Una tiene actualizada sus miembros de cooperativas dos cooperativas no lo tiene
 - II-7 Las tres cooperativas no tiene una cuenta de aporte de socios.
 - II-8 En cuanto a los libros completos dos cooperativas los tiene pero con respeto a la ley anterior derogada y una no la tiene a un con la ley derogada.
- Lo cual las tres cooperativas no tienen sus libros completos conforme a la nueva ley 499 y sus reglamentos conforme al Arto 5 capítulo II de reglamento de la ley general de cooperativa del 11 de Septiembre del 2007 Decreto 91.
- II- 9 De los 60 asociados 28 expresa que no han recibido las 40 horas de capacitación que equivale a 47% del universo.
 - II- 10 De las tres cooperativas dos tienen problemas de legalidad de su propiedad.
 - II- 11 Las tres cooperativas no han tenido financiamiento de los años 2005 al 2007 por parte del gobierno o organización micro financieras.
 - II- 12 Las causas que han perjudicado a las cooperativas según las encuestas son:
 - Falta de titulación.
 - Falta de financiamiento.



- Altos costo de producción.
- Precios bajos de los granos de producción.

II- 13 En cuanto a que un Banco de Fomento cooperativo les ayude a resolver su problemática expresaron lo siguiente:

- Dos cooperativas pusieron que sí.
- Y una que “no porque el financiamiento lo agarra por amistades “; como el caso de las vaquillas que la agarraron los funcionarios del gobierno.

II- 14 En cuanto a la pregunta ¿qué entiende por fomento cooperativo? los entrevistado respondieron * “ Que era para desarrollar al movimiento cooperativo’.

*‘Que era estar organizado para que este Banco aporte a las cooperativas’.

*; Financiamiento con interés blandos accesible al campesinado y cancelación a largo plazo.”.

II- 15 En relación a la pregunta:

¿Cree usted que es necesario impulsar el fomento cooperativo?

Dos cooperativas dijeron de que si ‘ y con una participación de la comunidad indígena ATC cooperativa agrícola y UNAG”.

Otra dijo “no porque nada nos sirven las leyes, porque nunca se cumplen”.

II- 16 En relación a la pregunta que ejes impulsores se deben de incluir para el fomento cooperativo?

Para la cooperativa Agustín Canales R.L la opinión es “brindar protección a los socios y socias de cooperativas que perdieron en su cosecha y darle oportunidad de trabajo posteriormente”.

Para la cooperativa agropecuaria de San Benito de Palermo R.L expresa “Una ley que garantice bajo intereses y que de estipulados los plazos de cancelación de pagos”.

La cooperativa Rodrigo Valladares R.L su opinión es “Mientras no exista la ley no beneficia”.

II-17 El tipo de producción de las cooperativas ha sido de auto consumo y De vender a otros consumidores prevaleciendo más la de auto consumo.



Esto demuestra que ha esta cooperativa tiene que ver un fomento que los inserte por una economía de mayor escala y que sea sujeta de crédito entre otros beneficios.

Y sobre la sostenibilidad para mejorar su nivel de vida argumenta que “Falta de financiamiento y hay financiamiento y los intereses son muy altos no se puede pagar por eso es que no hay sostenibilidad “. Expresando la Rodrigo Valladares. R.L

II- 18 Conforme a la pregunta que si le gustaría que la UNAN de León existan un centro de estudio técnico universitario en donde se dan clase de Derecho cooperativo! las cooperativa expresaron;

“Que si por que fortalece en conocimiento en conocimiento del productor”.

“ Se dan mucho gasto burocrático en Nicaragua se han gastado tanto dinero en capacitación y nunca se dio un financiamiento sostenible por que vive cambiando los rubros”.

“Es necesario porque se preparen para tener los técnicos correspondiente en nuestra cooperativa”.

No olvidarse que parte de esta propuesta se vio en el capitulo VI en estudio de esta obra.

II-19 Con respecto a la pregunta de que deberían hacer las cooperativas para que el gobierno impulse el fomento cooperativo expresaron:

“La cooperativa nada por el pueblo eligen autoridades para el bienestar del pueblo, pero el poder lo que hace las autoridades es enriquecerse”. Expreso (la Rodrigo Valladares. R.L)

*“Unirse todos las cooperativas y organizarse “. (Para la Agustín Canales R.L.)

* “Gestionar ante la UNAG “ (San Benito de Palermo R.L)

Y con relación que deberían hacer las cooperativas para otras políticas de incidencias de gobierno para sector cooperativo.

*“Gestionar ante la ATC (San Benito de Palermo R.L).

* “Para la Rodrigo Valladares R.L. El Gobierno tiene un gran interés que las cooperativas se desarrollen, pero el sector intermedio no permite que eso llegue por amiguismo”.



II – 20 Con relación a la pregunta ¿Que debería hacer los estudiantes de Derecho de la UNAN León para que incida en las políticas de Gobierno las cooperativas expresaron:

* “Organizarse estar unidos y estudiar mucho para obtener experiencias”.
(Agustín Canales R.L.).

*“Dar charlas sobre las leyes existente para conocer nuestro Derechos y deberes sobre la constitución de la república”.(Cooperativa Rodrigo Valladares R.L)

*“Reunirse con el ministerio de agricultura, MAGFOR. “ (Cooperativa San Benito de Palermo R.L)

CAPITULO VIII

PROBLEMÁTICA DE ESTADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA LA PROMOCION Y EDUCACION COOPERATIVO EN LA ESCUELA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El ministerio de educación necesita 35,000 plaza de educadores para poder cubrir la demanda estudiantil de más de un millón de estudiantes y para el año 2008 el MINED ha solicitado un mil quinientos nuevos plazas , quedando por buscar una relación optima de 15 a 20 alumnas por aulas. El promedio de educación de la población de Nicaragua es de 4to grado de primaria y para que el país sea catalogado en vías de desarrollo el parámetro internacional es noveno grado.

Se podría preguntar ¿que tiene que ver esto con las cooperativas estudiantiles?.

Es lógico que la ley sea nueva al incluir la formación de cooperativas escolares. Pero al menos en otros países ya existe en sus pensum académicos la metería de educación cooperativa como en: Panamá, Costa Rica, y su gran avance en el Estado de Israel, que promueven los tipos de cooperativas KIBUT que son los modelos de cooperativas colectivos , MASHAV que son los modelos individuales de servicios y que de los centro de estudios la niñez se adquiere una formación teórica practica por ejemplo en la crianza de : ave de corral , ovejas, peli buey, mascotas, canarios, sistema de riesgo, etc.



Esto se puede ver como parte del derecho comparado que esta nueva ley 499 es novedosa para el país. Por lo tanto vea ase la investigación realizada a funcionarios del ministerio de educación:

A- Directora del colegio Modesto Armijos Sutiaba, León, turno Matutino.

Cuántos Años tiene de trabajar en la docencia ¿ respondió 22 años ! Conoce la ley general de cooperativa y su reglamento actual! y dijo que no. ¿Si creía que se podría formar cooperativas escolares /? Respondió que a lo mejor.

Que en carácter de directora respondió a algunas de las preguntas en relación a este capítulo: (ver anexo entrevista B1).

En cuanto a la pregunta a quien le toca la presidencia de una cooperativa escolar como parte del consejo de administración dijo que “ al representante juvenil”.

En relación a la pregunta ¿Quién el responsable o funcionario para atender las cooperativas escolares? Dijo que “no lo sabe y se imagina a una organización”.

Para el delegado municipal del MINED del municipio de León a esta misma pregunta respondió que ellos solo tiene huertos escolares y por lo tanto el responsable son los directores del centros y profesores destinado para esa nueva área.

A como puede verse los funcionarios del ministerio de educación para promover la enseñanza de la cooperativa escolares de los centros de estudio se comprueba que desconoce la ley y que más bien piden “ que si les proporcionan conocimiento de esta nueva ley para realizar este tipo de cooperativa y capacitaciones”.

Es aquí que se puede interactuar de la siguiente manera:

a) – UNIVERSIDAD UNAN CARRERA TECNICA SUPERIOR DERECHO COOPERATIVO b)- INFOCOOP c)- MINED d)- COOPERATIVA.

Todo esto que interrelacionar a las diferentes instituciones del Estado y Ente Autónoma con el fin que beneficie tanto a los estudiantes y otros asociados (as) del mundo cooperativo.

El ministerio de educación para aplicar esta materia de las cooperativas escolares requiere al menos a que se nombre desde nivel central y territorial del MINED Una persona calificada que se encargue de la formación cooperativa escolares.



A su vez debe haber una institución de coordinación interinstitucional entre: INFOCOOP- UNAN – MINED.

Para que vean funciones claras de políticas educativas recursos económicos para estas entre otras funciones para este fin.

La UNAN a través de la carrera técnica superior de Derecho cooperativo tiene un gran rol de como incidir al menos para que se impulse en conjunto con el MINED e INFOCOOP de hacer realidad las cooperativas escolares por ejemplo ¿ Quien dice que estas cooperativas escolares no puedan encargarse de mejorar sus biblioteca la promoción del medio ambiente ; captar recursos para prepararse para los cursos examen de admisión para ingresar a la UNAN León sobraría que hacer y brindarles nuevas opciones emprendedoras en manos o a la confianza de los jóvenes que pueden salir adelante con nuevas opciones de las cooperativas escolares.

CONCLUSIONES.

- 1- En vistas que las tres cooperativas en estudio Agustín Canales RL, Rodrigo Valladares R.L. Y San Benito de Palermo R.L. no pudieron reformar parcial y totalmente su estatutos situación jurídica es importante que este proceso se extienda a un para todo este año 2008 por que tiene que ver hasta con el problema de sus propiedad y esto es muy serio y esta realidad está afectando a muchas cooperativas del municipio en general.
- 2- Existen problemas serios que actualmente las tres cooperativas Agustín Canales R.L Rodrigo Valladares R.L San Benito de Palermo R.L en estudio están pasando, como por ejemplo la falta de crédito, la no legalización de su propiedad, el no contar con servicios básicos primarios que el Estado debe garantizar.
- 3- Todavía se continua el desconocimiento por parte de las cooperativas de estudio Agustín Canales RL San Benito de Palermo R.L. de la nueva ley general de cooperativa 499 y su reglamento vigente No 174 del 11 de Septiembre.
- 4- El bajos niveles académicos es obstáculos para su desarrollo por ejemplo de los mono cultivos a producción diversificado introducción y asimilación de nueva tecnología de maquinaria agrícola, tracción animal.
- 5- No llevan los libros actualizado ni su registro contable auditoria. Según la Gaceta Diario Oficial Año CXI Managua, martes 11 de Septiembre de 2007 No 174- decreto No 91 - Capitulo II ARTO 5 .
- 6- Mientras no exista programa de nación para el desarrollo impulsado por el gobierno en conjunto con todo los actores socios económicos el



-
- movimiento cooperativo no tendrán los ejes impulsores que les permitan sentar las bases para el fomento y sostenibilidad.
- 7- Sin la ley de fomento cooperativo el proceso será muy lento para el desarrollo y sostenibilidad de este gremio.
 - 8- Las cooperativas en estudio Agustín Canales, R.L San Benito de Palermo R,L, y en general deben hacer un causa de auto reflexión y diagnostico de su realidad que las permita construir su propia estrategia como movimiento cooperativo para que sean incorporados sus intereses dentro de nación y que desde aquí le sirva mejorar los factores y causas que inciden para su desarrollo y sostenibilidad.
 - 9- El Gobierno puede facilitar como parte integrante a los problemas que tiene las cooperativas de las cuales se pueden beneficiar las tres cooperativas en estudio Agustín Canales R.L , San Benito de Palermo R,L Rodrigo Valladares R.L . con las políticas de fomento al movimiento cooperativo para su desarrollo y sostenibilidad.
 - 10- Se comprueba la hipótesis como verdadera, que para solucionar una de las causas principales a los problemas de desarrollo y sostenibilidad del movimiento cooperativo, en las cooperativas Agustín Canales R.L. Cooperativa San Benito de Palermo R.L, Rodrigo Valladares R.L. es la promoción y aplicación en su fomento en lo particular a estas y por ende en Nicaragua.

RECOMENDACIONES.

- 1- El movimiento cooperativo debe aprovechar algunos embriones que los motiven en políticas de fomento como por ejemplo las exoneraciones de impuesto fiscales, tributarios que les son exoneradas para invertir en los rubros agropecuarios, agro industriales y de servicios.
- 2- La universidad puede seguir manteniendo el seguimiento del problema de las cooperativas en general, incorporando en temas monográficos a futuros estudiantes.
- 3- La UNAN debe acelerar por su gran esperanza educativa en abrir la carrera técnica superior de Derecho cooperativo para que los socios o familiares de las cooperativas puedan optar dentro de plan de estudio.
- 4- La UNAN debe promover la coordinación INTER INSTITUCIONAL entre INFOCOOP- MITRAB, MINED Y FEDERACIONES DE COOPERATIVAS



para la apertura de la carrera técnica superior de Derecho cooperativo y un plan agresivo de capacitación sobre el cooperativismo a interesado.

- 5- Que la coordinación INTER INSTITUCIONAL la UNAN capacite a los docentes del MINED, sobre las cooperativas escolares como la Ley General Cooperativa 499. Y su R.L.G.C No 174.
- 6- Que la UNAN incorpore a los estudiantes de las carreras de : Ciencia económicas, Turismo, Veterinaria, Ciencia de los alimentos Ciencias jurídicas. Como parte de su servicio social para que las cooperativas pueda tener con ellos (as), de ayudas a proyectos concretos.

BIBLIOGRAFIA.

- Constitución Política de la República de Nicaragua. / 9na edición 2003 editorial jurídica.101p.
- Diccionario jurídico elemental Cabanellas de Torres Guillermo / editorial heliasta 2004.
- Derecho Cooperativo en Nicaragua / Valladares Castillo Francisco/ león, Nicaragua. / editorial universitaria 1995. 286p.
- Peralta Mercedes. Corresponsal / león, departamento @ la prensa. com.ni
- Sociedad cooperativa / miguel Arcángel / Enríquez Barquero/ león – unan. Tesis 1963.
- Jeannet Roosees López / modelo de gestión empresarial cooperativo en Nicaragua. tesis 1989. 60p.
- Manual de derecho cooperativo / Obando Castillo Hugo Rodrigo/ Ruíz Vargas / José Antonio 1996 tesis.131p.
- Diccionario de la lengua española océano M.R. edición 1990, edición mexicana 968-6321 -06-3.
- Con todo el poder de la información creación del instituto de desarrollo y fomento cooperativo (INFOOP).
[www. El nuevo diario.com.nic/2006./22.economic/24702.ley No 499.](http://www.ElNuevoDiario.com.nic/2006./22.economic/24702.ley%20No%20499)
- Ley general de cooperativas, Ley N° 499
Cuaderno cooperativa.



CARUNA

1ed – Managua

Ediciones y publicaciones.

El cooperativismo 2005. 42 Pág.

Colección x aniversario

1993-2003. Managua, Nicaragua.

- Reglamento a la ley general de cooperativa Decreto N° 91/2007
La Gaceta diario oficial año Cx1
Managua, 11 de Septiembre del 2007 N° 174
- Diccionario esencial de la Lengua Española.
C. 1994 Larrouse. Planeta, 5A
D.R. C 1994, por ediciones Larousse, S.A...CV.
Marsella. Núm. 53, México 06600, D.F.
- Reglamento a la ley general de cooperativa (la Gaceta Diario Oficial
28-03-90)
- El pueblo de Sutiaba ante León el decreto de anexión vicisitudes
económicas jurídicas del pueblo de Sutiaba desde origen municipal
en la colonia hasta nuestros días. Monografía presentada por Vegas
Laínez Víctor Manuel, León 2 de Septiembre de 1974.
- El Nuevo Diario internacionales miércoles 5 de diciembre del 2007
pagina 10ªA.
- El Nuevo Diario miércoles 9 de diciembre del 2007 pagina 6ªA.
- Rizo Zeledón, Mario Francisco
Identidad y Derecho: Los Títulos reales del pueblo de Sutiaba -
Mario Francisco Rizo Zeledón – 1ra Edición Managua: IHNCA –
UCA, 1999, 291 Pág.
- Código del trabajo de la República de Nicaragua 8VA.
Edición 2004, editorial Jurídica, S.A miembro de la cámara
De la industria de las artes graficas de Nicaragua (CIAGRAN).259p



-
- Dirección fomento cooperativo y mutuales Web 2 , cba. Gov.ar/
actual-web/ cooperativas-nuevo/paginas/index-htm.

 - Manual Básico Federación Nacional de Cooperativas Agropecuaria
y Agroindustriales.FENACOOOP R.L 92 p.

ANEXOS.

1. ENCUESTAS A SOCIOS DE LA COOPERATIVA.
2. ENTREVISTAS DELEGADO DEL MINED Mcpal. Y Directora. MODESTO
ARMIJO.
3. MAPAS
4. FOTOCOPIAS DE TÍTULOS.
5. FOTOCOPIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. FOTO DE LA UNIVERSIDAD.
7. DOCUMENTOS DE OPINIONES DE EL NUEVO DIARIO.
8. FOTOCOPIA DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS No. 499.



1- .ENCUESTA A LOS Y LAS SOCIAS DE LAS COOPERATIVAS EN ESTUDIO MONOGRAFICO.

(LA OPINION QUE USTED PROPORCIONE VOLUNTARIAMENTE NO LO AFECTARÀ EN NADA. GRACIAS POR SU COOPERACION).

I. DATOS BASICOS.

1. Nombre de la cooperativa:

2. Tipos de cooperativas: a. CAP _____ b. CCS _____
c. CMS _____ d. CSM _____ e. CMF _____ f. Otras. _____

3. Lugar de la cooperativa _____

4. Números de a. Socios _____ b. Socias _____ c. Total. _____

II. DATOS DE INTERES.

1. Qué edad tiene usted? _____ cuál es su cargo? _____
Sexo ? H _____ M _____

2. Año de fundación de la cooperativa? _____

3. Resolución de Personalidad Jurídica No. _____

4. Tiene actualizada los estatutos de la cooperativa conforme a la ley No. 499? a. Si _____ b. No _____

5. Tiene actualizada su Consejo de administración?
Sí _____ b. No _____

6. Tiene actualizada su Junta Directiva? a. Si _____ b. No _____

7. Tiene actualizados sus miembros de la cooperativa?



Si _____ b. No _____

8. Tienen una cuenta de aporte de socios?

a. Si _____ b. No _____

9. Tienen sus libros completos?

a. Si _____ b. No _____

10. Cuántos socios y socios no han recibido el curso de las cuarenta horas de capacitación :

a. Mujeres _____ b. Hombres _____

11. ¿Tienen problema de legalización de sus propiedades?

a. Si _____ b. No _____

12. Han tenido financiamiento desde los años 2005 al 2007?

a. Si _____ b. No _____

13. Cuáles causas cree usted que han perjudicado a las cooperativas?

14. Cree usted que un banco de fomento cooperativo les ayude a resolver las problemáticas que tienen las cooperativas?

15. Que entiende por fomento cooperativo?

16. Cree usted que es necesario impulsar el Fomento Cooperativo?



17. Qué ejes impulsores se deben de incluir para el Fomento Cooperativo? _____

18. Su producción ha sido de:

a. Autoconsumo _____ b. Vender a otros _____ c. Ambas cosas _____ d. Para una economía de desarrollo que permita sostenibilidad para mejorar su nivel de vida?

a. Si _____ b. No _____

Por qué?

19. Le gustaría que en la UNAN de León exista un centro de estudio técnico universitario en donde se den clases de Derecho Cooperativo? a. Si _____ b. No _____ Por qué?

Qué deberían de hacer las cooperativas para que el gobierno impulse el Fomento Cooperativo?



b. Y para otras políticas de incidencias de gobierno para el sector cooperativo? _____

20. Qué deberían de hacer los estudiantes de derecho de la UNAN León para que incidan en las políticas de gobierno?

Nombre de encuestador(a) _____

Fecha: _____



**2. ENTREVISTA A DELEGADO DEL MINED MUNICIPAL Y DIRECTORA DEL
COLEGIO MODESTO ARMIJO LOZANO. LEON.**

(La opinión que usted proporcione voluntariamente no le afectara en nada. Gracias por su cooperación)

DATOS DE INTERES.

I. Edad_____

II. Cargo_____

III. Cuántos años tiene de trabajar en la docencia?

IV. Conoce usted que exista una ley general de cooperativas?

Si_____ No_____

V. En qué año salió ?_____

VI. Si la conoce qué relación tiene la ley con el ministerio de educación ?

VII. Cree usted que se pueda formar cooperativas escolares?

VIII. A quién le toca la presidencia de una cooperativa escolar como parte del consejo de administración. ?

IX. Quién es el responsable o funcionario para atender las cooperativas escolares. ?



X. Cuántas cooperativas escolares existe en el municipio de León?.

XI. Cuáles son las causas de que no existan las cooperativas escolares ¿Tiene alguna respuesta que pueda resolver estas causas?

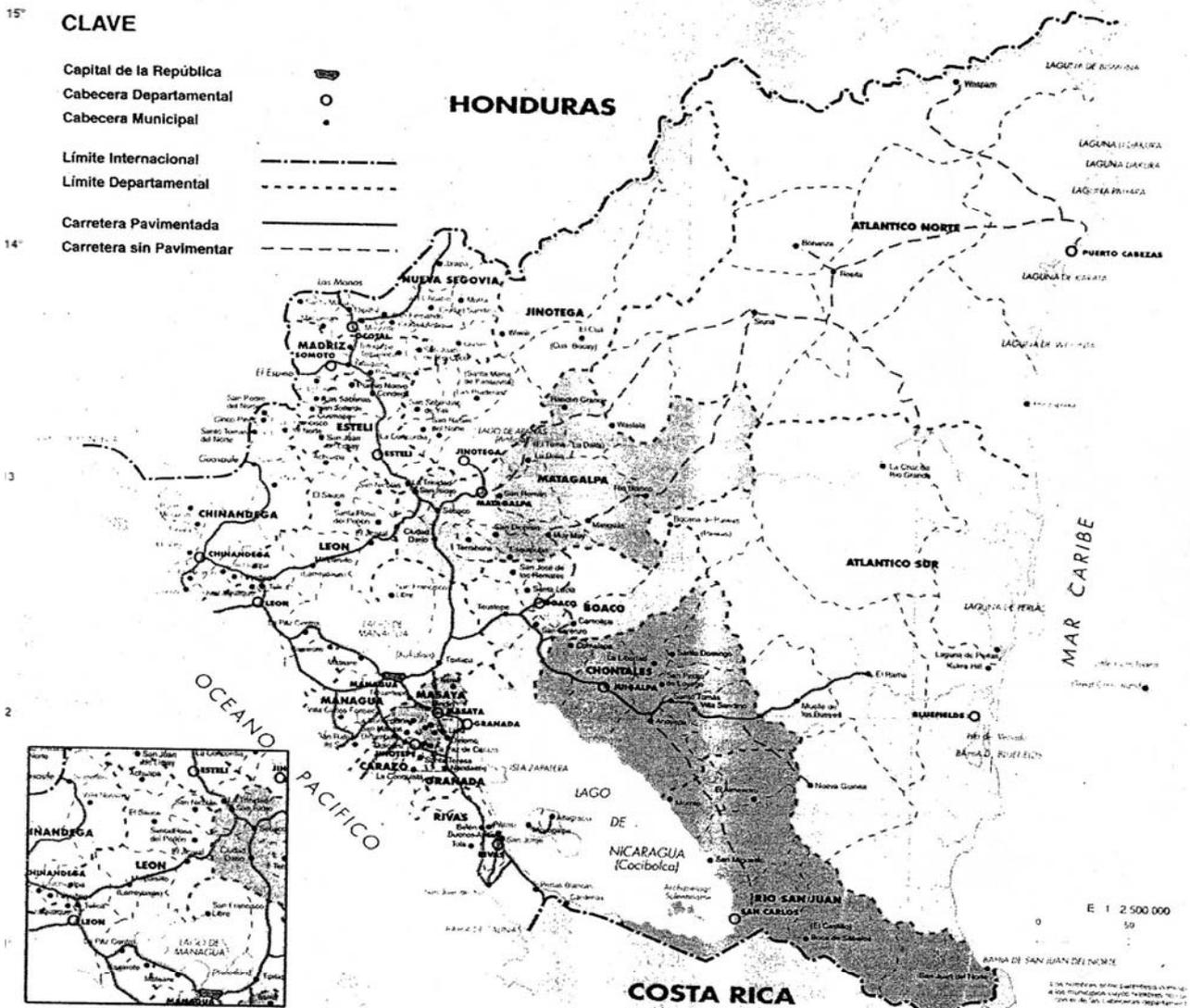
XII. ¿Tiene algún comentario que pueda hacer?

Nombre de Encuestadora (or): _____

Fecha: _____

Capítulo 5

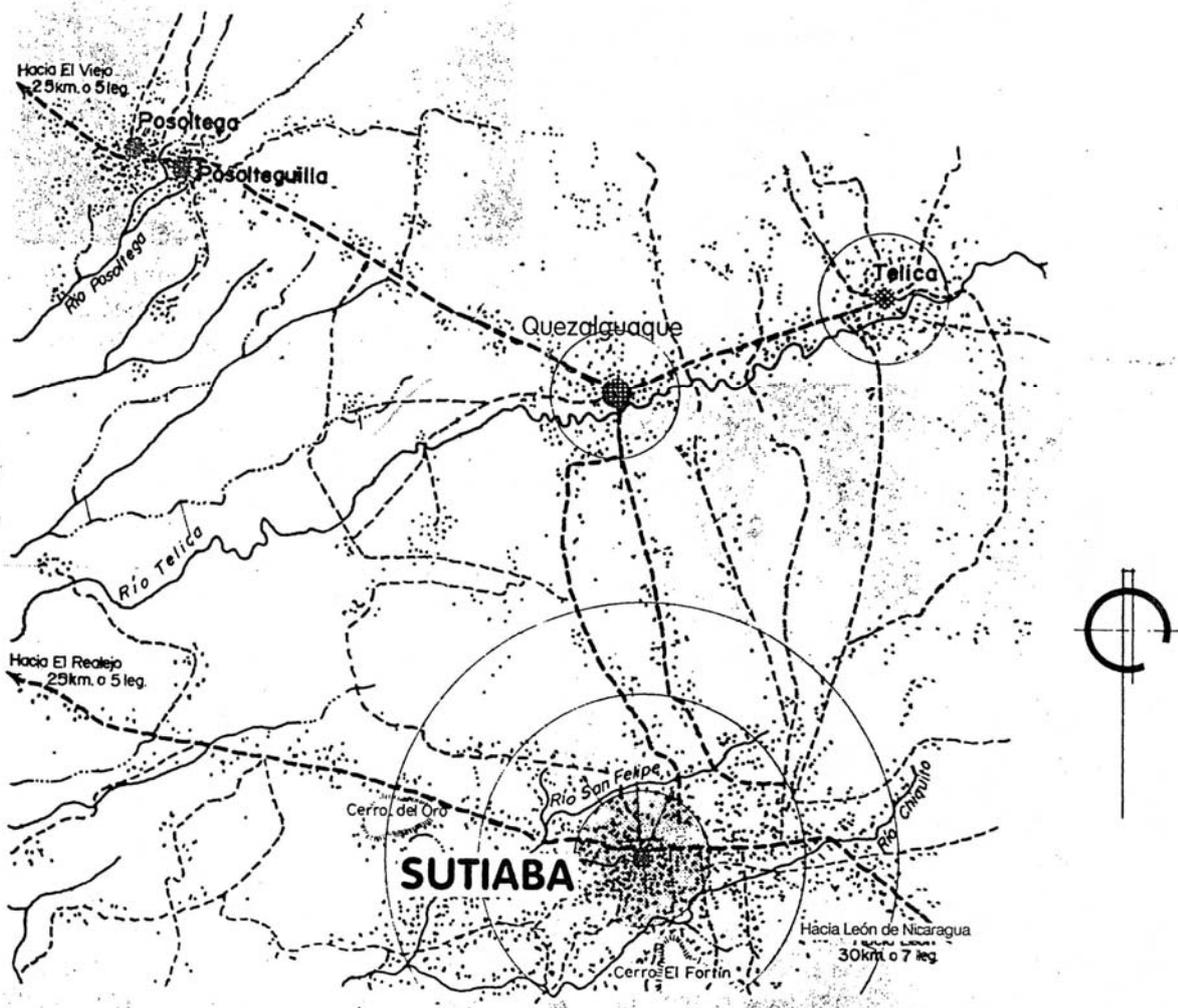
La Comunidad indígena de Sutiaba frente al Ordenamiento Jurídico vigente



PARTE I ESTUDIO INTRODUCTORIO

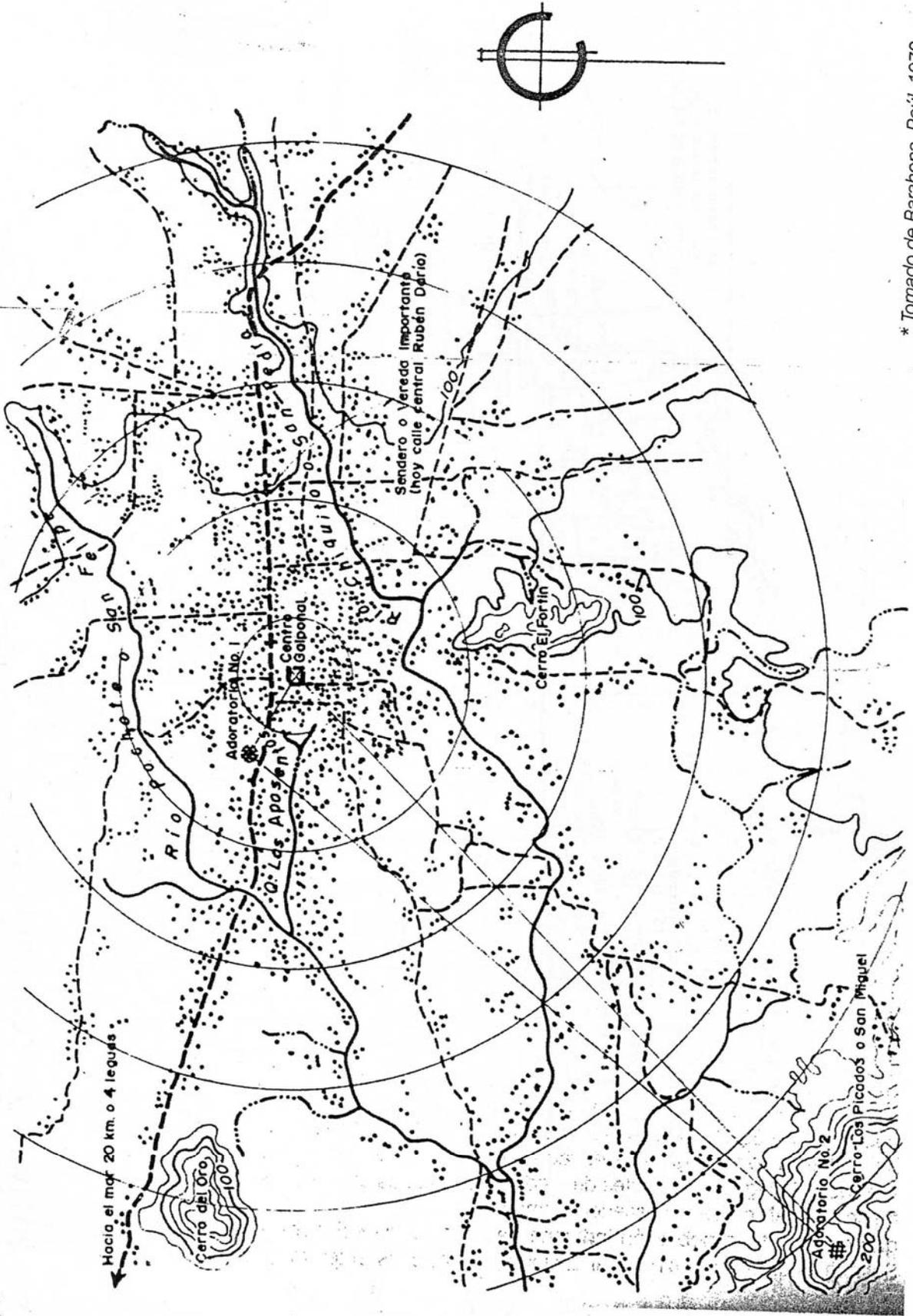
Capítulo 1 • Sutiaba

SUTIABA, PUEBLO CABEZA DEL CORREGIMIENTO.*



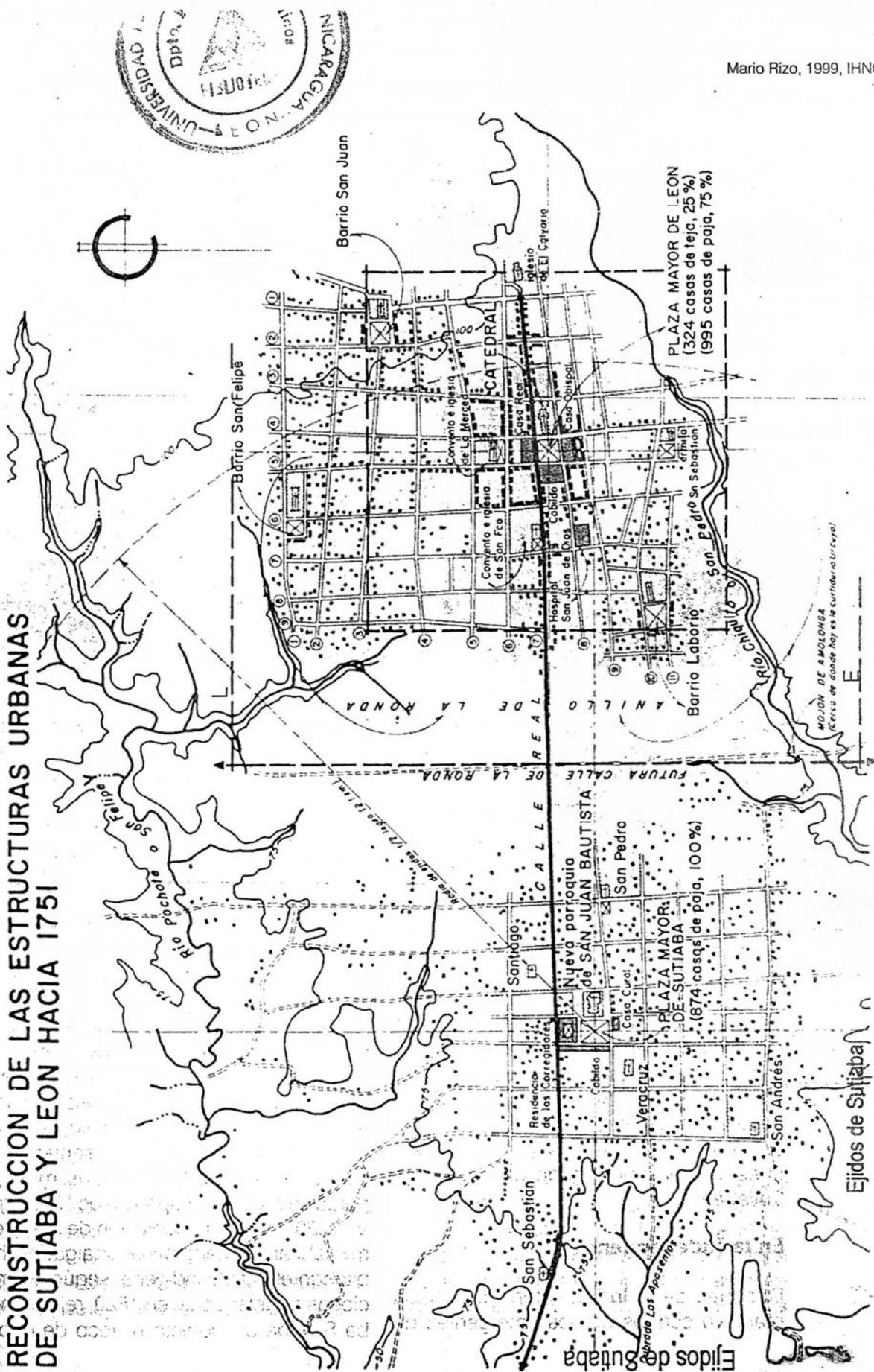
* Tomado de Barahona, Raúl. 1972.

RECONSTRUCCIÓN DE LA POSIBLE ORGANIZACIÓN ESPACIAL EN SUTIABA ABORIGEN

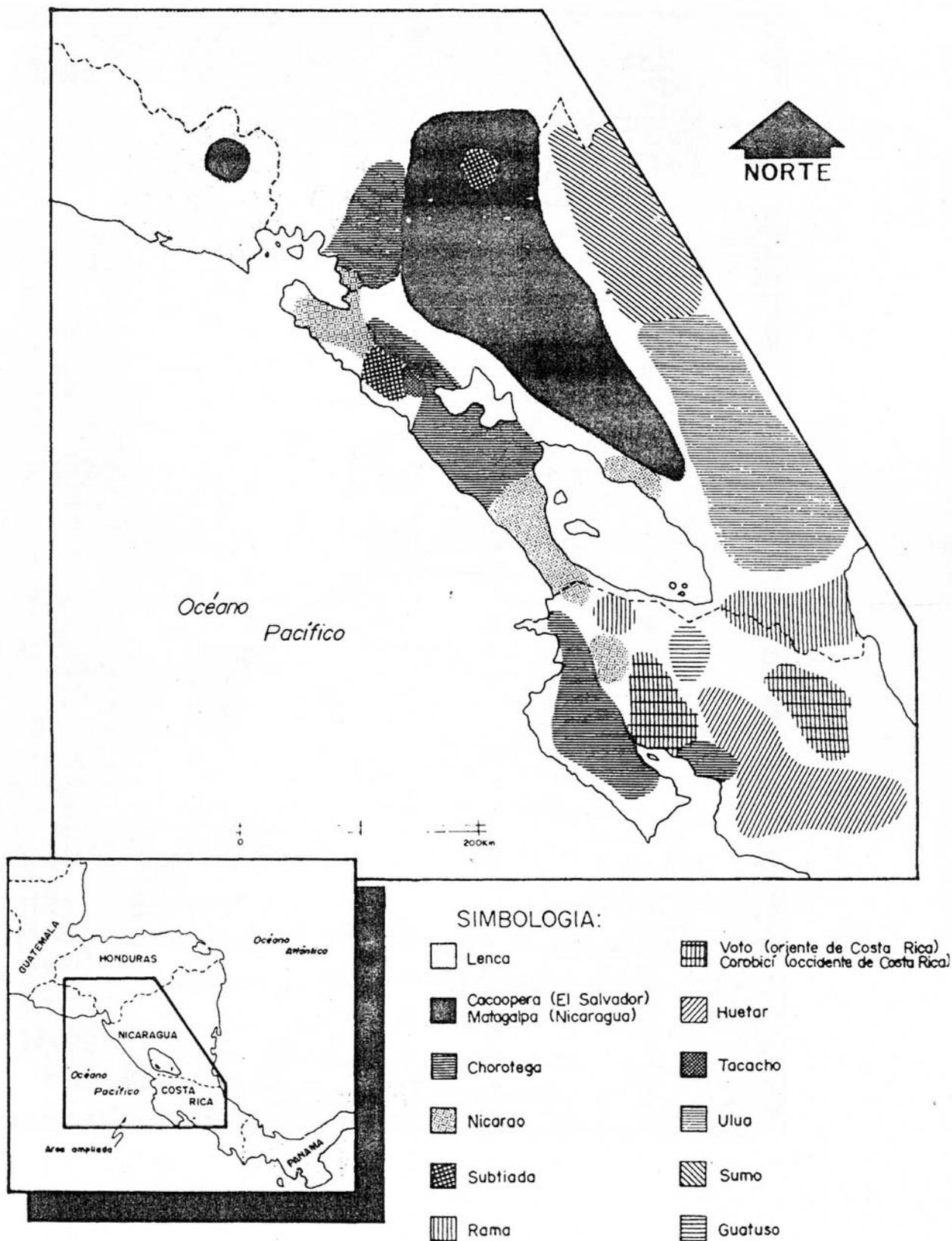


* Tomado de Barahona, Raúl. 1972.

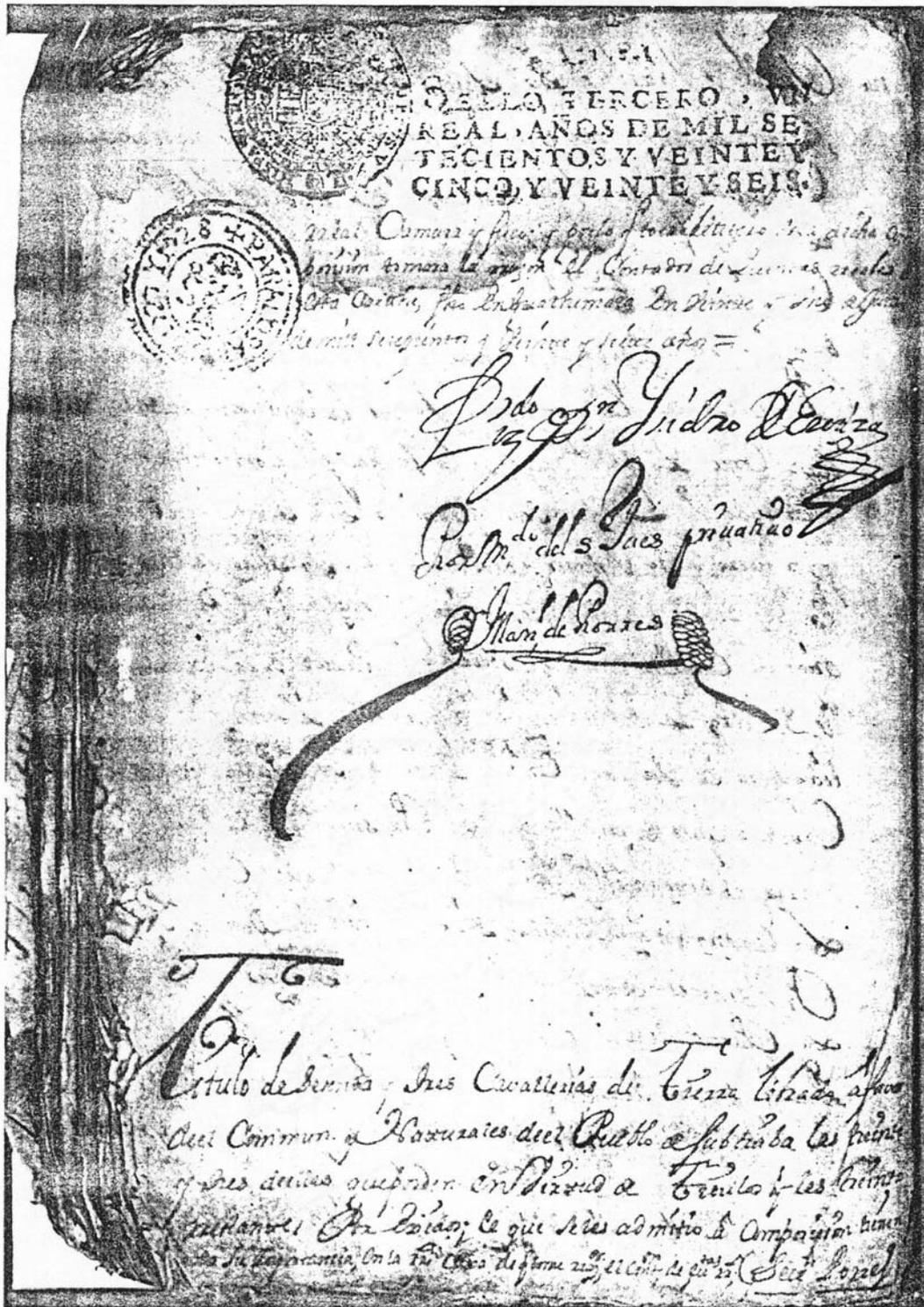
RECONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS URBANAS DE SUTIABA Y LEON HACIA 1751

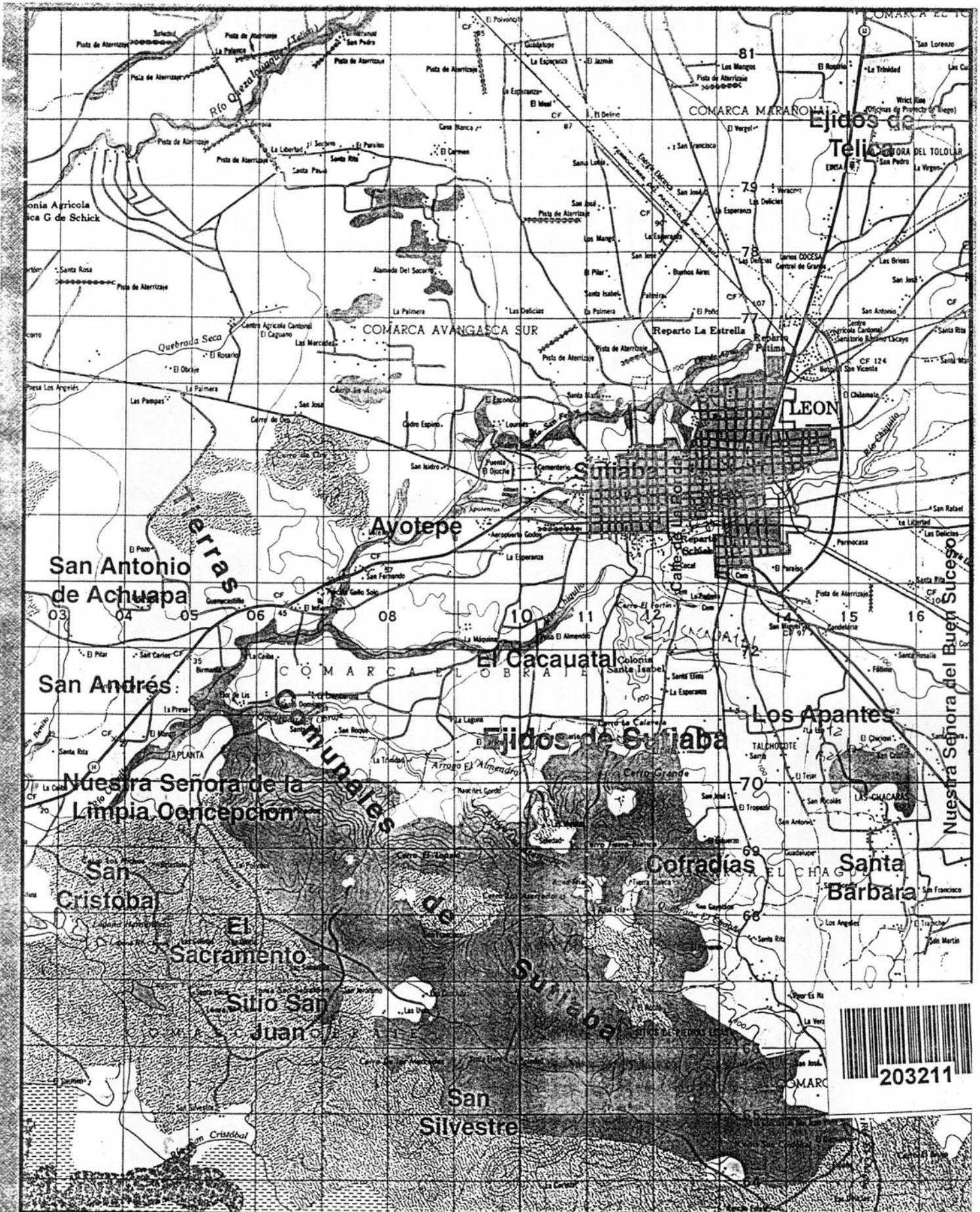


Mapa Etnolingüístico del Pacífico de Nicaragua. (Costenla; 1994).



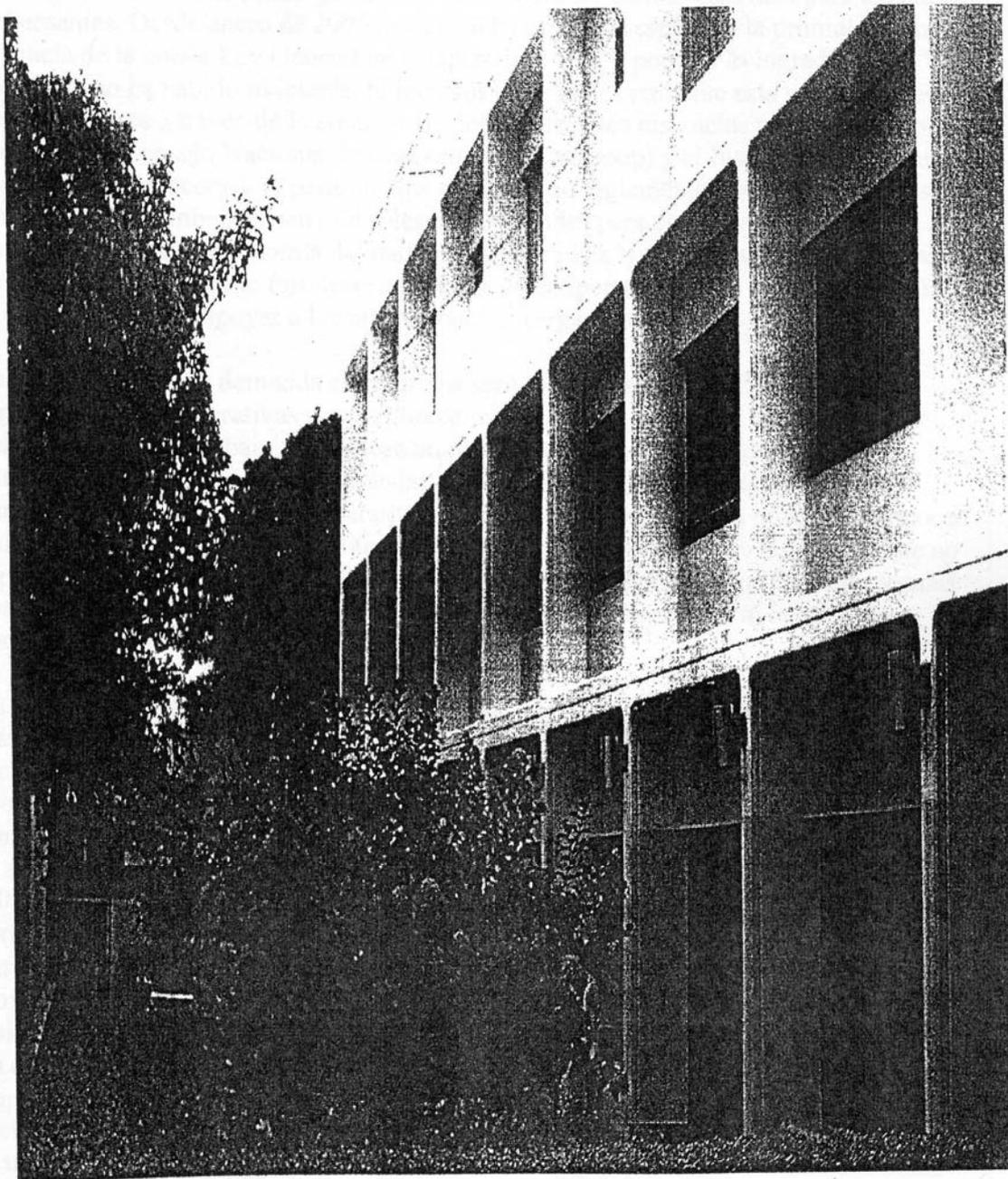
Análisis histórico y jurídico del
Título Real de Sutiaba





Ubicación aproximada de los sitios comuneros, ejidales y de cofradías del pueblo de Sutiaba

LEON* NICARAGUA
FACULTAD DE DERECHO



El cooperativismo en la cuenta pendiente de los gobiernos

Amalia Chamorro Z.

La reactivación e institucionalización del movimiento cooperativo es uno de los retos que deja inconcluso el actual gobierno y que deberá ser de alta prioridad para los nuevos gobernantes. Desde enero de 2005 mucho se ha ofrecido respecto a la promulgación y vigencia de la nueva Ley General de Cooperativas 499, y poco es lo logrado. Hasta el momento no ha habido ni interés, ni recursos disponibles para que esta nueva ley se institucionalice a través de la creación de dos importantes instancias para su desarrollo, como son el Consejo Nacional de Cooperativas (Conacoop) y el Instituto de Fomento Cooperativo (Infocoop). A pesar de que esta ley y su reglamento cuentan con vacíos e imprecisiones, también abren múltiples oportunidades para el desarrollo de las cooperativas y de la economía del país. Por primera vez Nicaragua tiene una ley macro de este tipo que pretende fortalecer toda clase de cooperativas tanto en el agro como en la ciudad, así como apoyar a las instituciones encargadas de promoverlas.

La nueva legislación demanda cumplir una serie de requisitos para actualizar los registros de las cooperativas ante la Dirección General de las Cooperativas (Digecoop) del Ministerio del Trabajo y establece un plazo determinado para lograrlo. A la fecha se han dado dos prórrogas, la última de las cuales vence este 31 de diciembre. Sin embargo, la mayoría de las cooperativas no se ha actualizado ya sea porque desconocen todavía la nueva ley o porque no tienen los recursos para registrarse. Es posible que no sepan que sin este nuevo registro perderán la personería jurídica y los derechos legales como cooperados. Por parte del gobierno no han tenido ni recursos ni la logística necesaria de cara a actualizarse con la nueva ley.

En el contexto centroamericano, el sector cooperativo nicaragüense es probablemente el más débil en términos económicos; pero en términos sociales, puede ser uno de los sectores de más peso. De acuerdo con los registros actuales, existen más de 6,500 cooperativas en todo el país en diversas ramas: agropecuarias, ahorro y crédito, transporte, pesca, minas, viviendas, textil, turismo, artesanía, panaderías, agua potable. El sector cuenta con medio millón de socios y por lo menos dos millones de personas (40% de la población) beneficiadas indirectamente. ¿No es suficiente este dato para poner más interés en este sector?

Las cooperativas tienen viabilidad económica si se les apoya. A partir de los años 90 el movimiento cooperativo nicaragüense ha resurgido de una forma autónoma y con una visión nueva empresarial principalmente con el apoyo de algunas ONG y con el propio. En contraste con los valores individualistas y meramente económicos de la gran empresa, estas pequeñas empresas productivas y de servicio, tanto en el campo como en la ciudad, cumplen con una función social muy importante como generadoras de empleo en un país con poco capital y abundante fuerza de trabajo; además, de que tienen más voluntad de retener la mano de obra durante períodos económicos difíciles, aportan significativamente al país con el autoconsumo y la venta de productos y servicios; resuelven problemas básicos a sus socios y a sectores de la comunidad, como son el acceso al crédito, la asesoría técnica y los servicios sociales. Muchas de ellas contribuyen significativamente a las exportaciones del país, y cuando logran generar

excedentes éstos se quedan en el país.

Aunque una gran cantidad de cooperativas se encuentran en condiciones de subsistencia, existe también un pequeño sector cooperativo que se ha integrado territorialmente en conglomerados, juntando capacidades y recursos para tener facilidades de acceso al mercado internacional. Éste es el caso de las cooperativas del café. Gracias a su auge, tenemos establecida en Nicaragua una red de comercio justo que se preocupa no sólo por comprar un buen café, de calidad, orgánico; sino también por el bienestar de los cooperados y sus comunidades.

No cabe duda que a nivel nacional el sector cooperativo es el más dinámico de la economía popular y social nicaragüense, y pertenece también a la nueva "economía solidaria" que se extiende rápidamente por el mundo entero promoviendo valores democráticos, de asociatividad, autoayuda, compañerismo, entre otros. Esto contrasta con los valores de una sociedad sin equidad, en donde "el que tiene más galillo traga más pinol"; y en donde la ley del más fuerte y la del "sálvese quien pueda" predominan.

Es deber del gobierno, las ONG, la cooperación y la sociedad civil apoyar y acompañar a este movimiento que promueve un desarrollo humano digno y sostenible de nuestros pequeños y microempresarios. Las cooperativas no sólo necesitan apoyo de tipo organizativo-jurídico, financiero y técnico, sino también capacitación para mejorar su propia autogestión y reforzar sus propios valores. Hace falta una red de comunicación entre las cooperativas, ya que muchas de ellas se mantienen con agendas separadas y otras se encuentran tierra adentro, aisladas territorialmente, sin capacidad para desarrollar alianzas con otras cooperativas en su mismo sector.

Coordinadora Centro para la Economía Social (CES)

Lanzan V Foro Financiero Cooperativo

Gustavo Alvarez | galvarez@elnuevodiario.com.ni

Más de 250 líderes de cooperativas del país y otra cantidad de representantes de Centroamérica, Panamá y República Dominicana participarán en el Quinto Foro Financiero Cooperativo, que se celebrará del 31 de agosto al primero de septiembre en el hotel Holiday Inn.

El evento, que es organizado por la cooperativa Caja Rural Nacional (Caruna), abordará los temas relacionados con la modernización de las cooperativas, calidad total, tecnología de punta y otros aspectos que interesan al sector.

Manuel Aburto, Gerente General de Caruna, dijo que uno de los temas que se analizará en el foro es la creación del Instituto de Desarrollo y Fomento Cooperativo del país, algo que lo establece la Ley de Cooperativas y su reglamento, pero que aquí no se ha hecho.

Agregó que vendrán representantes de El Salvador y Panamá para explicar el funcionamiento de los institutos de fomento cooperativo en estos países. También abordarán el proceso de formación de las federaciones de cooperativas, que funcionan en países de la región.

Aburto agregó que en el Quinto Foro Financiero Cooperativo también se presentará la tecnología y programas apropiados para las cooperativas, además de una feria de diferentes productos que elaboran las cooperativas a nivel nacional.

El gerente general de Caruna dijo que un tema que no pueden dejar de mencionar es la educación, porque el cooperativismo se debe incorporar en la educación, y así está planteado en la Ley de Cooperativas, aunque no hay interés del Ministerio de Educación en hacerlo.

El representante de la organización cooperativista dijo que aprovecharán el foro para dar a conocer los derechos de las cooperativas, reivindicarlos y ponerlos en agenda para el gobierno y candidatos a la Presidencia, para que los tomen en cuenta.

Aburto dijo que el cooperativismo es un movimiento mundial, de más de 800 millones de personas, y en el país debería ser el ideal número uno a priorizar y apoyar la labor de las cooperativas del país.

Añadió que en Nicaragua hay más de seis mil cooperativas registradas y más de 500 mil socios. “Son organizaciones creadas para hacer el bien común. Sus principales objetivos son generar empleo y combatir el hambre”, subrayó.

En el caso de Caruna, aseguró que esta institución empezó hace 14 años con 37 socios, y ahora son más de 10 mil. Al inicio todos eran hombres, ahora el 60 por ciento son mujeres, manejan una cartera de aproximadamente 100 millones de córdobas, ahorros por más de 60 millones de córdobas y un patrimonio de 1 millón y medio de dólares.



ARCHIVO / END

Raúl López, Embajador de México en Managua.

Nicaragua y México celebran 10 años de acuerdo comercial

MANAGUA / ACAN-EFE

Nicaragua y México celebraron ayer en Managua diez años de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), que entró en vigor en julio de 1998 y ha permitido un incremento en las exportaciones para ambos países, con un balance favorable a México.

Durante la celebración, autoridades de ambos países evaluaron el impacto de ese acuerdo y discutieron sobre los retos pendientes para aprovechar las ventajas que ofrece ese TLC, el primero suscrito por esta nación centroamericana, 18 de diciembre de 1997.

El embajador de México en Managua, Raúl López, señaló a la prensa que ese acuerdo ha fomentado el intercambio comercial entre ambos países, aunque con ventaja para México en la balanza comercial, principalmente por las exportaciones de petróleo hacia Nicaragua.

El diplomático dijo que las exportaciones anuales de

México hacia Nicaragua han aumentado de 87 millones de dólares a 605 millones de dólares desde la firma del TLC, para un incremento de 595.4 por ciento. Mientras, las exportaciones nicaragüenses hacia México han subido de 11.4 millones de dólares a 78.1 millones de dólares, para un crecimiento de 585.1 por ciento.

Déficit por compra de petróleo

El déficit comercial nicaragüense con México pasó de 75.6 millones de dólares a 526.9 millones de dólares, desde que se firmó ese acuerdo, principalmente por la compra del petróleo mexicano y sus derivados, según el embajador López.

El diplomático detalló que un poco más del 50 por ciento de las exportaciones de México hacia Nicaragua corresponden a petróleo y sus derivados. Mientras que Nicaragua vende a México, en el marco de ese TLC, cacahuete, ganado en pie, carne bovina, cuero y ron, acotó.

77 votos a favor y 18 en contra en el Senado

TLC con Perú aprobado "definitivamente" en EU

► Debate se extendió por unas diez horas desde el pasado lunes

WASHINGTON / AFP

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos quedó definitivamente aprobado este martes tras una votación de 77 a favor y 18 en contra en el Senado norteamericano, que se realizó con ausencias notables.

La votación que tuvo lugar este martes por la tarde tras un debate que se extendió por unas 10 horas desde el lunes, constituyó la aprobación definitiva que necesitaba el acuerdo alcanzado hace casi dos años para caminar hacia su implementación en los próximos meses.

La Cámara de Representantes --el principal obstáculo a salvar para cualquier TLC en Estados Unidos-- ya había votado favorablemente el acuerdo con Perú, con 285 voces a favor y 132 en contra el 8 de noviembre pasado.

El presidente estadounidense, George W. Bush, se congratuló por la aprobación definitiva del TLC, y felicitó al Senado por darle un "fuerte apoyo bipartidista" al pacto, según una declaración de la Casa Blanca.

"Elogio al Senado por aprobar el tratado de libre comercio con Perú con un fuerte apoyo bipartidista", expresó el mandatario en un texto oficial.

"La aprobación de este acuerdo también señala nuestro firme apoyo a aque-

llos que comparten nuestros valores de libertad y democracia", manifestó Bush.

"Este acuerdo va a equilibrar el terreno de juego para los exportadores e inversionistas estadounidenses y expandirá un importante mercado en esta región para los bienes y servicios de Estados Unidos, lo cual ayudará a fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos", añadió.

Bush reiteró, asimismo, su llamado al Congreso para que apruebe sendos TLC negociados con Colombia, Panamá y Corea del Sur, aún pendientes, pero que, sin embargo, su Administración no ha remitido aún al Legislativo, donde en particular los acuerdos colombiano y surcoreano enfrentan serias reticencias.

La representante de Comercio Exterior, Susan Schwab, sostuvo que "esta fuerte votación bipartidista" del TLC peruano "asegurará una vibrante relación comercial de ida y vuelta y una duradera amistad" con el país andino.

Schwab recordó que casi todos los productos peruanos que ingresan a Estados Unidos lo hacen actualmente sin aranceles, y sostuvo que ahora los productores norteamericanos de bienes y servicios, gozarán del mismo beneficio al comerciar con Perú.

Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia tienen asegurado en el marco de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (Atpdea), el acceso de la mayoría de sus productos sin pago de impuestos a Estados Unidos.

Pero mientras ese mecanismo caduca y se renueva periódicamente, un TLC asegura ese beneficio a lo largo del tiempo.

La votación se realizó con ausencias notables, de importantes legisladores que son también candidatos a la nominación presidencial de sus partidos como la senadora por Nueva York y favorita entre los demócratas, Hillary Clinton, el titular de la banca por Illinois, el demócrata Barack Obama, o sus colegas y también candidatos Joseph Biden, de Delaware, y Christopher Dodd, de Connecticut.

Tampoco estuvo presente el candidato republicano y senador por Arizona, John McCain.

Los demócratas, y en particular los candidatos a la investidura del partido de oposición para las presidenciales de 2008, han formulado fuertes críticas a los TLC negociados por el gobierno de George W. Bush, al punto que lograron firmar un acuerdo para una nueva política comercial con la Casa Blanca en mayo pasado.

El líder de la mayoría demócrata en el Senado, Harry Reid, criticó que los TLC sean "la única política de la Administración Bush hacia América Latina", al tiempo que recordó que el acuerdo con Perú es el primero en ser aprobado en el marco de la nueva política comercial estadounidense.

Este nuevo esquema obligó a Lima a hacer modificaciones a sus leyes para incluir normas internacionales de protección laboral y ambiental para lograr su TLC.

9A

Centroamérica quiere un TLC con Brasil

▶ Tratado comercial serviría como puerta de entrada al Mercosur

SAN SALVADOR / AFP Y REDACCIÓN CENTRAL

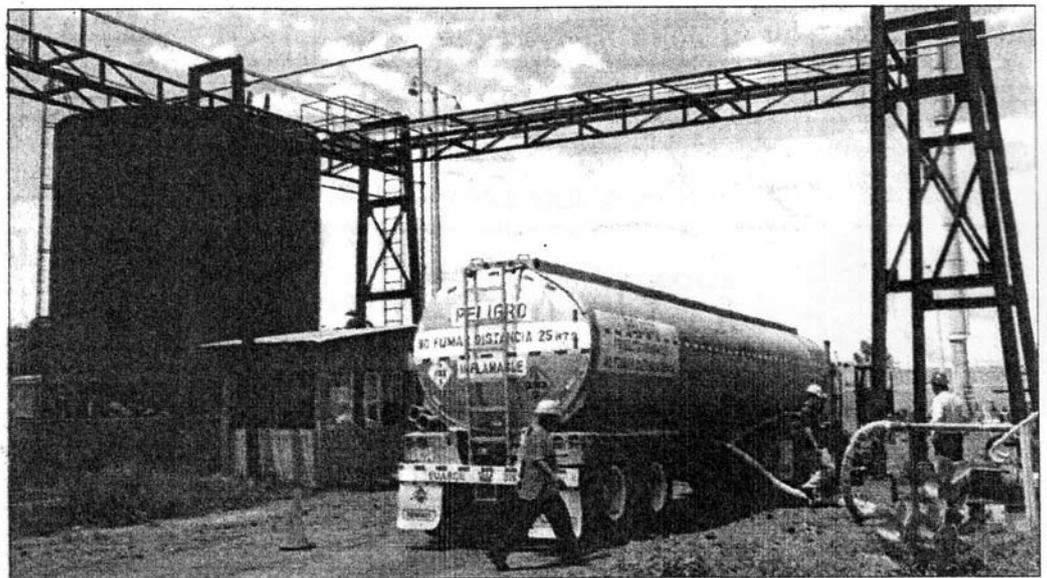
Los países centroamericanos pretenden negociar un tratado comercial con Brasil en 2008, el cual pueda servir como puerta de entrada para un posterior acuerdo similar con el Mercosur, aseguró ayer una fuente oficial.

“Hemos dialogado con los otros ministros de Economía (de Centroamérica) sobre la posibilidad de negociar en bloque un convenio comercial con Brasil en 2008 y retomar así la palabra del presidente (Luiz Inácio) Lula Da Silva”, informó la ministra salvadoreña de Economía, Yolanda de Gavi-dia.

A inicios de diciembre, el presidente de El Salvador, Antonio Saca, visitó Brasil, donde se reunió con Da Silva, quien le manifestó la intención de negociar un acuerdo comercial con Centroamérica e impulsar un mayor acercamiento comercial entre el istmo y el Mercosur, el bloque integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, con Venezuela en proceso de integración plena.

“El presidente Lula, en la visita que tuvimos con el presidente Saca, fue muy claro al afirmar que su intención era equilibrar la balanza comercial entre Centroamérica y Brasil, a favor de nuestra región”, agregó.

De acuerdo con la ministra, de momento Brasil es la única nueva posibilidad de negociar un tratado de libre comercio en 2008, pues la negociación



ALEJANDRO SÁNCHEZ / END

La planta de etanol en el Ingenio San Antonio. Las inversión en la producción de este biocombustible es una de las áreas de interés para los brasileños.

que la región ya emprendió con la Unión Europea los tiene “a manos llenas”.

Se prevé que la posibilidad de abrir la negociación de un TLC con Brasil sea uno de los temas que se aborde durante una visita que tiene previsto hacer a El Salvador el presidente Lula en el primer trimestre del próximo año.

En septiembre pasado, el canciller brasileño, Celso Amorim, en su visita a El Salvador, adelantó que Brasil estaba considerando la posibilidad de negociar un TLC con Centroamérica, que podría convertirse en el primer paso para negociar uno con el Mercosur, una apuesta que los centroamericanos tienen para más adelante.

Inversiones en diferentes áreas

Durante un encuentro que se celebró en agosto pasado en

Managua entre empresarios nicaragüenses y una delegación de hombres de negocios de Brasil, quienes vinieron acompañando al presidente Luiz Inácio Lula da Silva al país, se habló del interés de inversiones en varias áreas.

En ese entonces, el presidente de la Cámara Nacional de Industrias de Brasil, Armando Monteiro, dijo que tienen interés de invertir en Nicaragua en la producción de etanol, la generación de energía hidroeléctrica e infraestructura, principalmente.

También mencionó que tienen interés en explorar los beneficios que ofrece el Cafta.

“Lo fundamental es la existencia de un ambiente de negocio estable y reglas adecuadas para los negocios”, subrayó.

Balance negativo

Centroamérica presenta balance negativo en su comer-

cio con Brasil. Los suramericanos exportan a la región unos mil 400 millones de dólares.

Los países del istmo, en cambio, solamente venden cerca de 106 millones de dólares al mercado brasileño.

La brecha comercial la reconoció el propio mandatario brasileño en una de sus visitas a Centroamérica, pero dijo que están buscando niveles superiores de integración y que están dadas las condiciones para que miremos hacia un área de libre comercio entre Mercosur y el SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).

Los empresarios brasileños consideran que existen oportunidades de negocios amplias, ya que Brasil es un país con dimensiones continentales, con casi 200 millones de personas, 5 millones de empresas formales y cerca de 10 millones de micro-negocios formales.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
UNAN - LEÓN

Presenta:

Primer Curso Básico de "Organización, Administración y Control de Cooperativas"

Impartido por:

M.Sc. Francisco Valladares Castillo

Maestría en Derecho Laboral y Cooperativo

M.Sc. Fulbert Munguía Altamirano C.P.A.

Maestría en Administración de Empresas de Servicio Cooperativo

M.Sc. Noel Varela Quirfana

Maestría en Economía Financiera

Lic. César Augusto Fletes Vanegas

Estudios de Maestría en Contaduría Pública

Ojetivos del Curso

1. Dotar de los conocimientos necesarios para organizar, administrar y controlar la gestión de sociedades cooperativas de todo giro.
2. Desarrollar talleres vivenciales para lograr las competencias óptimas para alcanzar el éxito institucional.
3. Promoción de iniciativas de desarrollo cooperativo con la financiación de organismos nacionales e internacionales que promueven proyectos de inversión productiva, de desarrollo humano y de conservación del medio ambiente.
4. Compartir experiencias exitosas con dirigentes de organizaciones cooperativas de trayectoria nacional e internacional.

Cupo limitado: 40 participantes

Costo: C\$800 (Ochocientos Córdoba Netos)

Lugar: Auditorio D15 de Enfermería, Complejo Docente de la Salud

Modalidad: Dominical

Duración: (8) Ocho Encuentros dominicales de (4) cuatro horas para un total de 32 Horas Lectivas

Horario: De 8:00 a 10:00 a.m.

De 10:30 a 12:30 p.m.

Refrigerio: Incluye café o té helado con galleta salada, con evento de clausura de entrega de diplomas y coctel de despedida.

Inscripción: Coordinación de la Licenciatura en Contaduría a cargo del M.Sc. Fulbert Munguía.

Inicio: 30 marzo de 2008





INDICE.

	PAGINAS.
INTRODUCCION.....	1
ANTECEDENTES.....	4
JUSTIFICACION.....	5
OBJETIVOS:	5
OBJETIVOS GENERAL.	
OBJETIVOS ESPECÍFICO.....	5
MARCO TEORICO	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
HIPOTESIS	15
CAPITULO I	
HISTORIA DEL COOPERATIVISMO Y DEL DERECHO	
COOPERATIVO.....	16
1. Origen de la cooperación moderna.....	16
2. Consecuencia económicas del capitalismo industrial.....	18
3. Formas de organización obrera.....	18
4. Los precursores de la cooperación moderna.....	20
5 Los pioneros de rochdale y los principios cooperativos.....	23
6 Nacimiento del derecho cooperativo.....	28



CAPITULO II

HISTORIA DE LA LEGISLACION COOPERATIVA EN NICARAGUA.	31
1. EL cooperativismo en Nicaragua.....	31
2. Disposiciones sobre la sociedad cooperativa.....	36

CAPITULO III

READECUACION DE LAS PERSONALIDADES JURIDICAS DE LAS COOPERATIVAS.....	43
1 C. A. P. Agustín Canales R.L.....	43
2 C.A.P San Benito de Palermo R.L.....	44
3 C.C.S Rodrigo Valladares R.L.....	44

CAPITULO IV

FACTORES Y CAUSAS QUE INCIDEN POR LA FALTA DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD.....	45
1 FACTORES INTERNO Y EXTERNO.....	45
2 CAUSAS Y SOSTENIBILIDAD.	48

CAPITULO V

PROPUESTA DE EJES IMPULSORES PARA EL	
---	--



DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD QUE FORME PARTE DE FOMENTO COOPERATIVO.....	53
--	-----------

CAPITULO VI

IMPORTANCIA DE APERTURA DE LA CARRERA TECNICA SUPERIOR EN DERECHO COOPERATIVO EN LA UNAN LEON.....	..56
---	-------------

CAPITULO VII

ANALISIS DE LAS ENCUESTAS A LAS COOPERATIVAS SELECCIONADAS.....	60
--	-----------

CAPITULO VIII

LA PROBLEMÁTICA DE ESTADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA PROMOCION Y EDUCACIÓN COOPERATIVO EN LA ESCUELA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.64
CONCLUSIONES.66
RECOMENDACIONES.67
BIBLIOGRAFÍA.68
ANEXOS.70
1. ENCUESTAS A SOCIOS DE LA COOPERATIVA.....	71
2. ENCUESTA DELEGADO DEL MINED Mcpal. Y Dir. MODESTO ARMIJO.....	74
3.MAPAS	
4. FOTOCOPIAS DE TÍTULOS.	
5. FOTOCOPIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	



6. FOTO DE LA UNIVERSIDAD.

7 .DOCUMENTOS DE OPINIONES DE EL NUEVO DIARIO.

8. FOTOCOPIA DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS No. 499.

